



Argentina

GUÍA DE NEGOCIOS
ESPAÑA
2019



Embajada de la
República Argentina
Reino de España



INDICE

1. DATOS BÁSICOS.

- 1.1- Aspectos generales.
- 1.1.1- Geografía.
- 1.1.2- Población y centros urbanos.
- 1.1.3- Infraestructura, transporte y comunicaciones.
- 1.2- Organización política y administrativa.

2. ECONOMÍA, MONEDA Y FINANZAS

- 2.1- Indicadores Económicos de España.
- 2.2- La Economía Española.
- 2.3- Perfiles regionales.
- 2.4- Moneda y Finanzas.
- 2.5- Sistema bancario.

3. COMERCIO EXTERIOR.

- 3.1- Evolución reciente y consideraciones generales.
- 3.2- Desglose por Sectores Económicos.
- 3.3- Intercambio España – Resto del Mundo.
- 3.4- Principales Magnitudes.

4. RELACIONES COMERCIALES CON ARGENTINA

- 4.1- Intercambio comercial bilateral.
- 4.2- Inversiones de España en el exterior.
- 4.3- Inversiones españolas en Argentina.
- 4.4- Tratados Bilaterales vigentes.

5. ACCESO AL MERCADO

- 5.1- Sistema arancelario.
- 5.2- Regulación de importaciones.
- 5.3- Documentos y formalidades.
- 5.4- Regímenes especiales.
- 5.5- Acceso a información del mercado local





6. ESTRUCTURA DE COMERCIALIZACIÓN

- 6.1- Muestras y materiales publicidad.
- 6.2- Canales de distribución.
- 6.3- Promoción de ventas.
- 6.4- Prácticas comerciales.
- 6.5- Compras gubernamentales.
- 6.6- Estándares de calidad, etiquetado y certificaciones.
- 6.7- Derechos de propiedad, patentes y marcas.

7. VIAJES DE NEGOCIOS

- 7.1- Transporte y Hotelería.
- 7.2- Visas.
- 7.3- Clima, Atención Médica, Idioma, Comunicaciones.
- 7.4- Consideraciones en materia de seguridad.
- 7.5- Costumbres locales (recomendaciones prácticas).
- 7.6- Horarios Laborales y calendario de vacaciones.
- 7.7- Contactos útiles.





1.- DATOS BÁSICOS

1.1- Aspectos generales

1.1.1- Geografía

El Reino de España, con 505.970 km² de superficie, está situado en la Península Ibérica, en el suroeste del continente europeo, siendo el segundo país de mayor tamaño de la Unión Europea. Además del territorio peninsular, comprende las islas Baleares en el mar Mediterráneo, las ciudades de Ceuta y Melilla en el norte de África y las islas Canarias en el Océano Atlántico. España es un país montañoso con una altitud media de 600 m, sólo superada en Europa por Suiza. La Meseta, gran altiplanicie rodeada de montañas, excepto por el oeste, y dividida por una cordillera central, abarca más de las dos quintas partes del territorio peninsular español.

Los principales ríos de la Península descienden con lentitud de este a oeste para desembocar en el océano Atlántico; el río Ebro desemboca en el mar Mediterráneo. El único río navegable es el Guadalquivir, hasta Sevilla.

1.1.2- Población y centros urbanos (revisión padronal 01.01.2019)

TOTAL HABITANTES: 46.934.632 (*)

(*) Datos provisionales

Del total de la población

Espanoles: 42.086.117 (-0,02)%

Extranjeros: 4.848.516 (6,26)%

TASA DE CRECIMIENTO: 0,6%

DISTRIBUCIÓN POR SEXOS: HOMBRES: 49 %

MUJERES: 51%

DISTRIBUCIÓN POR EDADES: 0-15: 14,76%

16-44: 37%

45-64: 28,83%

65 o + : 19,4%





DENSIDAD DEMOGRÁFICA: 93 hab./km²

**POBLACIÓN ACTIVA
(TASA DE ACTIVIDAD):** 58,35%

Agricultura: 4,8%
Industria: 13,6%
Construcción: 6,7%
Servicios: 74,9%

POBLACION PRINCIPALES COMUNIDADES AUTONOMAS *:

(*) Datos provisionales

ANDALUCIA: 8.426.405
CATALUÑA: 7.565.099
COMUNIDAD DE MADRID: 6.640.705
COMUNIDAD VALENCIANA: 4.974.475
GALICIA: 2.700.330
CASTILLA Y LEON: 2.408.083
PAIS VASCO: 2.178.048
CANARIAS: 2.207.225
CASTILLA Y LA MANCHA: 2.035.505

1.1.3- Infraestructura, transporte y comunicaciones

Infraestructuras

España cuenta con 48 aeropuertos y 46 puertos internacionales que unidos a la posición geo-estratégica del país, la sitúan como uno de los centros más importantes de transporte de mercancías y personas.

El Plan Estratégico de Infraestructuras, Transporte y Viviendas prevé una inversión total de 136.327 millones de euros para el 2012-2024, cuyas principales características son:

- Adecuar las infraestructuras y la prestación de servicios a la demanda real de la sociedad, garantizando la movilidad de todos los ciudadanos mediante las Obligaciones de Servicio Público (OSP);
- Desarrollar las redes de transporte españolas considerando su inclusión y funcionalidad dentro de las Redes Transeuropeas;





- Profundizar en la liberalización y apertura al mercado de la gestión de infraestructuras y servicios del transporte;
- Potenciar una creciente participación del sector privado en la financiación y desarrollo del sistema de transporte;
- Revisar y reforzar la evaluación de proyectos e inversiones, incorporando mecanismos de análisis coste-beneficio y previsiones de rentabilidad económica y financiera.
- Impulsar la optimización del uso de las infraestructuras, la mejora de la competitividad y la participación del sector privado en las inversiones

PUERTOS:

El tráfico portuario, que se realiza a través de los 46 puertos de interés general, es 561,7 millones de toneladas de mercancías y de 39,5 millones de pasajeros. El Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte prevé incrementar hasta un 75% la capacidad de los puertos españoles, consolidando su papel como nodos intermodales para 2020.

Del total de las mercancías que se importan o exportan en España, aproximadamente el 75 % y el 61 % respectivamente, lo hacen por vía marítima

Además, la actividad del sistema portuario estatal aporta cerca del 20% del PIB del sector del transporte, lo que representa el 1,1% del PIB español. Asimismo, genera un empleo directo de más de 35.000 puestos de trabajo y de unos 110.000 de forma indirecta.

Algeciras, Valencia, Barcelona, Bilbao y Las Palmas se encuentran entre los 15 mayores puertos de Europa por tráfico de mercancías.

En 2010 entró en funcionamiento la primera Autopista del Mar entre España y Francia, que une Gijón con el puerto galo de Saint-Nazaire y está previsto que entre en marcha la segunda Autopista del Mar que unirá el puerto de Vigo con los de Algeciras, Nantes-Saint Nazaire y Le Havre en Francia.

En sus planes de internacionalización, Puertos del Estado está promoviendo alianzas con los grandes operadores chinos, habiendo tenido contacto con las instalaciones de Hutchison en Hong Kong y Shenzhen, con el fin de consolidarse como plataforma logística del sur de España.

www.puertos.es

www.portel.es

[Puerto de Barcelona](#)

[Puerto de Bilbao](#)

[Puerto de Valencia](#)

[Puerto de Vigo](#)





AEROPUERTOS:

Hay 48 aeropuertos abiertos al tráfico comercial. El transporte aéreo une las principales ciudades españolas y las aproximadamente 250 líneas aéreas que operan en los aeropuertos en España, la conectan con las principales ciudades del mundo.

España es una importante estación de tránsito para las líneas que unen América y África desde Europa. Posee 2 de los 10 mayores aeropuertos de Europa, Madrid y Barcelona y es el tercer país en Europa por movimiento de pasajeros.

En el año 2018, los aeropuertos españoles registraron 263,7 millones de pasajeros (+5,8%), operaron más de 2,3 millones de vuelos (+5,8%) y se transportaron más de mil millones de mercancías (+9,9%)

Para información sobre vuelos, combinaciones, despacho de equipajes y asuntos relacionados al tránsito de ver: www.aena.es

CARRETERAS:

La red de carreteras española está formada por unos 165.686 kilómetros, que comprende autopistas de peaje, autopistas libres, autovías, carreteras de doble calzada y carreteras convencionales. Esta cifra no incluye las carreteras y calles en medio urbano, ni las carreteras o caminos agrícolas y forestales.

En autovías y autopistas, España es la 1ª red europea con 17.109 km.

El parque nacional de vehículos en el año 2017 fue de 32.469.292

Para conocer el estado de las carreteras, vías de acceso y peajes: www.dgt.es

FERROCARRILES:

La red ferroviaria española tiene una longitud de 15.904 Km, dividida en Red Convencional - líneas de ancho nacional - y Línea de Alta Velocidad - AVE - construida con ancho de vía europeo.

Tras la puesta en servicio en 2010 de los 438 kilómetros del recorrido entre Madrid, Albacete y Valencia, España se situó como el primer país de Europa y segundo del mundo, tras China, en número de kilómetros de altas prestaciones en explotación, estando incluso por delante de países de gran tradición en este modo de transporte como son Japón y Francia.

En diciembre de 2013 se realizó la primera conexión Barcelona-París que ha permitido unir mediante la alta velocidad ferroviaria las capitales de España y Francia.





En septiembre del año 2015, se inauguró la conexión Valladolid-Palencia-León. Actualmente, la red de Alta Velocidad española conectará de forma directa a más de 30 ciudades

Madrid está conectado mediante tren de alta velocidad con numerosas ciudades de España a través de las siguientes líneas:

- Madrid – Sevilla (duración del trayecto 2,5 horas)
- Madrid – Zaragoza – Huesca-Lleida
- Madrid - Toledo
- Madrid – Zaragoza- Camp de Tarragona
- Madrid – Málaga
- Madrid –Segovia- Valladolid
- Madrid – Barcelona (duración del trayecto de 2,5 horas)
- Madrid –Valencia
- Madrid – Albacete
- Madrid – Zamora
- Barcelona - Figueres
- Valladolid- Palencia – León
- Olmedo- Zamora
- Valencia – Castellón
- Antequera Santa Ana - Granada
- Madrid - León

También hay tren de alta velocidad desde Barcelona a Málaga, Barcelona-París, Barcelona - Sevilla y desde Valencia a Sevilla.

En el año 2017 han utilizado los servicios ferroviarios 611,1 millones de usuarios y se han transportado por este medio 8,31 millones de toneladas de mercancías.

Actualmente está en marcha un proceso de liberalización del transporte de viajeros por ferrocarril, que se ha iniciado con la liberalización del transporte ferroviario de finalidad turística.

En el año 2019, está previsto el funcionamiento del servicio de alta velocidad inteligente (EVA) que aunará la alta velocidad con la digitalización de todos los procesos, un sistema de precios predecibles para cada cliente, el viaje puerta a puerta, la integración con otros productos turísticos, nueva versatilidad y espacios de trabajo y una mayor sostenibilidad.

Para más información sobre la red ferroviaria, consultar: www.renfe.es

Comunicaciones

España posee una buena equipación en términos de infraestructura tecnológica e industrial, habiendo proliferado en los últimos años los parques tecnológicos en las principales áreas industriales, así como en torno a las Universidades y Centros de Investigación y Desarrollo.





Actualmente existen 64 parques tecnológicos en los que están establecidas más de 8.157 empresas, principalmente dedicadas al sector de las telecomunicaciones y la informática.

En cuanto a la red de telecomunicaciones españolas, la red de cable de fibra óptica convencional – 16.000 km- alcanza prácticamente todo el territorio español. Asimismo debe destacarse la red de cable submarino y conexión vía satélite con los cinco continentes.

El Plan de Telecomunicaciones y Redes Ultrarrápidas tiene como objetivo impulsar el despliegue de redes de acceso ultrarrápido a la banda ancha, tanto fijo como móvil, y fomentar su adopción por ciudadanos, empresas y administraciones.

El Plan se ha diseñado con un horizonte a 2020 para dar cumplimiento a los objetivos de banda ancha fijados por la Agenda Digital para Europa.

La liberalización del sector de telecomunicaciones significa una oferta de estos productos más competitiva y con reflejo en los costes.

1.2. Organización política y administrativa (situación actual)

FORMA DE ESTADO:	MONARQUÍA PARLAMENTARIA.
JEFE DEL ESTADO:	EL REY D. FELIPE VI – Fecha coronación: 19/6/2014-
CORTES GENERALES:	Formadas por el Congreso de los Diputados (350 miembros) y el Senado (265 miembros). Las elecciones generales se celebran cada cuatro años; las últimas se celebraron en mayo 2019. El inicio de la XII Legislatura fue el 21/5/2019 y al no haber conseguido formar gobierno, dado que ningún partido político tuvo los escaños necesarios para ello, el 20 de septiembre se disolvieron las Cortes Generales y se convocaron nuevas <u>elecciones</u> para el 10 de noviembre de 2019
PRESIDENTE DEL GOBIERNO:	PEDRO SANCHEZ, Presidente en funciones desde el 1º de junio de 2018.
PARTIDO GOBERNANTE:	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE), en funciones a la espera de los resultados de las elecciones del 10 de noviembre. Actualmente el principal partido de la oposición es el PARTIDO POPULAR (PP), presentándose en el escenario político nuevas fuerzas partidarias: PODEMOS, CIUDADANOS y VOX





Organización Territorial del Estado

El Estado se organiza territorialmente en municipios, provincias y Comunidades Autónomas. Hay 17 Comunidades Autónomas a cuyas páginas web se puede acceder a través de www.la-moncloa.es (portal de la Presidencia del Gobierno español) que también da acceso a los Ministerios y demás organismos vinculados.

Cada Comunidad Autónoma está integrada por una o más provincias, además de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla en el norte de África; el número total de provincias es de 50.

Dentro de los términos de la actual Constitución española, aprobada por las Cortes en 1978, los Estatutos son la norma institucional básica de cada Comunidad Autónoma y el Estado los reconoce y ampara como parte integrante de su ordenamiento jurídico.

2.-ECONOMÍA, MONEDA Y FINANZAS

2.1- Indicadores Económicos de España

Indicadores	2015	2016	2017	2018
PBI pm a Precios corrientes: -Millones de Euros	1.081.190	1.118.522	1.163.662	1.202.193
Tasa anual crecimiento PBI (a precios de mercado)	3,2	3,6%	4,0%	3,5%
PBI per capita En U\$D	26.430 en U\$D	28.534,49	29.362,53	28.412,36
Tasa de inflación anual (IPC- Variación interanual)	-0,5	1,6%	1,1%	1%
Tasa de desempleo EPA (Encuesta Población Activa – Media Anual)	22,1%	18,63%	17,22%	15,2%
Tipo de cambio promedio 1 Euro = x u\$s	1,088 (cambio medio mensual dic.15)	1,054 (cambio promedio dic.2016)	1,19 (dic.2017)	1,14 (dic.2018)
Reservas internacionales (Millones de Euros)	49.573 (Dic.2015)	59.902 (Dic.2016)	57.877 (Dic.2017)	61.708 (Dic.2018)
Deuda externa (Millones de Euros)	1 815 216 (IV Trimestre)	1.866.824 (IV Trimestre 2016)	1.918.114 (IV Trimestre 2017)	2.015.168 (IV Trimestre 2018)





Deuda externa Administraciones Públicas % del PBI	99,2% (E)	1. 107.214 99%	1. 144.298 98,3%	1.173.109 97,1%
Exportaciones (Mill.U\$S)	277.412,47	4.664.742,30	312.843,87	336.796,01
Importaciones (Mill.U\$S)	304.314,62 (Ene-Dic15)	5.898.141,38	340.851,64	376.638,03

Fuente: Banco de España, ICEX -Instituto Español de Comercio Exterior-, INE -Instituto Nacional de Estadística- MINECOM.- FMI Data Base- (E): Estimado

2.2- La economía española

La estructura de la economía española es la de un país desarrollado, siendo el sector servicios y el industrial, los que más contribuyen al Producto Interior Bruto, representando aproximadamente el 91,6% del PIB.

	2015	2016	2017	2018
Agricultura y Pesca	2,78%	2,77%	2,86%	2,8%
Industria	18,01%	17,85%	18,09%	14,4%
Construcción	5,61%	5,62%	5,75%	5,6%
Servicios	73,60%	73,76%	73,30%	77,2%

Fuente: INE. Instituto Nacional de Estadística

España ha desarrollado políticas estructurales dirigidas a nuevos sectores de la parte alta de la cadena de valor, como las energías renovables, la biotecnología o las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones.

Principales puntos de la economía española. Previsiones para España 2019-2021

- En el conjunto del año 2018, el PIB a precios corrientes se sitúa en 1.206.878 millones de euros, un 3,5% superior al de 2017.
- La contribución de la demanda nacional al crecimiento interanual del PIB de 2018 fue de 2,9 puntos, respecto a 2017. La demanda externa presentó una aportación en el mismo período de -0,4 puntos.
- La desaceleración se debe a la menor contribución de la demanda externa, la pérdida de fuerza en el avance del consumo privado y el aumento de la incertidumbre, tanto a nivel global como nacional.
- Para el conjunto del año 2019 la previsión media se sitúa en el 2,2%. Para el año 2020 el crecimiento del PIB se contraerá, fijándose en el 1,9%.





- La Contracción de la demanda para los próximos años se producirá por el debilitamiento de todos los componentes de la demanda nacional y a un peor comportamiento del sector exterior.
- En el año 2018, el empleo aumentó a un ritmo del 2,98% y se crearon 566.200 puestos (313.900 hombres y 252.300 mujeres), de los cuales 476.800 corresponden a empleo de trabajo a tiempo completo y 89.400 a tiempo parcial.
- El mayor ritmo de creación de empleo se debe, principalmente, al empleo asalariado, que se ha incrementado en 531.000, de los cuales 363.700 personas corresponden a empleo indefinido y 167.300 al temporal.
- En 2018, el empleo del sector privado presenta una variación anual del 2,7% y el empleo público del 4,43%. La ocupación ha aumentado en 430.000 personas en el sector privado y en 136.200 en el público.
- En 2018, el empleo ha subido en Servicios: se crearon 428.100 puestos; en Agricultura: 4.900; en la Construcción: 136.300. En cambio en la Industria hay 3.000 ocupados menos que en el año 2017.
- La tasa de paro se reduce hasta el 15,3%, 2 puntos inferior a la de un año anterior. El desempleo descendió en 462.400 personas en el último año, con un descenso de 246.500 en los hombres y de 215.900 entre las mujeres.
- La previsión para el crecimiento de empleo, según think tank Funcas, será de 2,2% en 2019 y 1,6% en 2020.
- La tasa de paro media anual se reducirá en 2019 hasta el 13,9% y en 2020 hasta el 12,9%.
- La tasa de variación anual del IPC en el mes de diciembre fue del 1,2%. La tasa anual de la inflación subyacente se situó en 1,2%.
- La previsión de la tasa de inflación media anual de 2019 se sitúa en 0,8%. En 2020 se espera un incremento de la tasa de la inflación hasta el 1,2%.
- La Deuda según el Protocolo de Déficit Excesivo (PDE) en el último cuatrimestre de 2018 fue de 1.173.109, un 97,1% del PIB, un punto menos respecto del año anterior.

2.3 Perfiles Regionales

A través de la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas – https://www.mptfp.gob.es/portal/politica-territorial/autonomica/info_basica.html - se pueden consultar Información Básica de las Comunidades Autónomas españolas, accediendo a los Análisis Económicos de las Comunidades, que contemplan indicadores socioeconómicos y de convergencia y perfiles económicos-financieros.

Tablas de indicadores económicos y de coyuntura por Comunidades Autónomas:

https://www.mptfp.gob.es/portal/politica-territorial/autonomica/info_basica/2anaeco/indicador_por/indicadores.html





2.4- Moneda y Finanzas

La moneda común de la Unión Europea, el euro, sustituye físicamente a las monedas nacionales de los países miembros de la UEM. Aunque el euro ha funcionado como moneda oficial (excepto para las operaciones de pago en efectivo) desde el 1 de enero de 1999, los billetes y las monedas no entraron en circulación hasta el 1 de enero de 2002. Hay siete billetes (de 5, 10, 20, 50, 100, 200 y 500 euros) y ocho monedas diferentes (1, 2, 5, 10, 20 y 50 céntimos y 1 y 2 euros), que sustituyen a los billetes y monedas nacionales de los 19 países de la zona euro.

Los billetes tienen el mismo diseño en todos los Estados miembros de la UEM. Por el contrario, en las monedas mientras que una cara es común para los 19 países, la otra es específica de cada uno de los países emisores e incluye elementos que reflejan la identidad nacional de cada Estado miembro, rodeado de las doce estrellas de la Unión Europea. Todos los billetes y monedas en euros son de curso legal en cualquiera de los 19 países.

2.5- Sistema Bancario

El Banco de España es el banco central nacional y el supervisor del sistema bancario español. Su actividad está regulada por la Ley de Autonomía del Banco de España.

Asimismo, tiene diversas instituciones de carácter público, aunque no actúan como banca minorista, por ejemplo el Instituto de Crédito Oficial (ICO).

Por una parte está el sector puramente bancario que incluye los bancos privados, las cajas de ahorro y las cooperativas de crédito y por otra se encuentran entidades financieras, como las sociedades de leasing y factoring, sociedades de garantía recíproca, etc.

Los bancos extranjeros pueden operar en España a través de sucursales o estableciendo filiales.

España cuenta con cuatro Bolsas de Valores situadas en Madrid, Valencia, Bilbao y Barcelona. El mercado bursátil está bajo el control y supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, dependiente del Ministerio de Economía y Competitividad.

Banco de España: www.bde.es

Bolsa de Barcelona: www.bonsaben.es

Bolsa de Madrid: www.bolsamadrid.es

Bolsa de Valencia: www.bolsavalencia.es

Bolsa de Bilbao: www.bolsabilbao.es

Comisión Nacional del Mercado de Valores www.cnmv.es





Bancos Argentinos con representación en España:

Banco Nación

Núñez de Balboa, 73
28006 Madrid
Tel: +34 91 576 3705
Fax: +34 91 576 6142
E-mail: bna@bna.com.es

Banco de la Provincia de Buenos Aires – Oficina de Representación -

Paseo de la Castellana 91 – Piso 4º - 1
28046 - Madrid
Tel: +34 917000 776
Fax: +34 913915 947
E-mail: estebanp@bpbamadrid.com
Web: www.bancoprovincia.com.ar

3.- COMERCIO EXTERIOR

3.1- Evolución reciente y consideraciones generales

En el año 2018, las exportaciones españolas crecieron un 2,9% respecto al mismo período del año 2017, hasta alcanzar los 285.023,9 millones de euros. Las importaciones aumentaron un 5,6%, hasta los 318.863,9 millones de euros.

En volumen, las exportaciones se redujeron un 0,1% interanual, sus precios aproximados por los índices de valor unitario aumentaron un 3%. Las importaciones registraron una subida del 1,1% interanual, debido a que sus precios crecieron un 4,5%.

El saldo comercial registró un déficit de 33.840 millones de euros, un 36,8% superior al registrado en el mismo período de 2017. La tasa de cobertura se situó en el 89,4%, 2,4 puntos porcentuales menos que la registrada en 2017.





Comercio Exterior - Principales Magnitudes – Enero-Diciembre Año 2018.

En Millones de Euros

PERIODO	EXPORTACIONES		IMPORTACIONES		SALDO		COBERTURA
	Millones €	tva (%)	Millones €	tva (%)	Millones €	tva (%)	
2009	159.889,6	-15,5	206.116,2	-27,3	-46.226,6	50,9	77,6
2010	186.780,1	16,8	240.055,9	16,5	-53.275,8	-15,2	77,8
2011	215.230,4	15,2	263.140,7	9,6	-47.910,4	10,1	81,8
2012	226.114,6	5,1	257.945,6	-2,0	-31.831,0	33,6	87,7
2013	235.814,1	4,3	252.346,8	-2,2	-16.532,7	48,1	93,4
2014	240.581,8	2,0	265.556,6	5,2	-24.974,8	-51,1	90,6
2015	249.794,4	3,8	274.772,3	3,5	-24.977,9	0,0	90,9
2016	256.393,4	2,6	273.778,6	-0,4	-17.385,2	30,4	93,6
2017	276.142,9	7,7	302.431,2	10,5	-26.288,3	-51,2	91,3
2018*	285.023,9	2,9	318.863,9	5,6	-33.840,0	-36,8	89,4

Fuente: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. Secretaría de Estado de Comercio

El saldo comercial registró en el año 2018 un déficit de 33.840,0 millones de euros, un 36,8% más al registrado en el mismo período del año 2017. La tasa de cobertura alcanzó un 89,4%, 2,4 puntos porcentuales menor que la registrada en enero-diciembre del año 2017.

Exportaciones de España

- En 2018, las exportaciones de mercancías suman 285.023,9 millones de euros, con un aumento del 2,9% respecto a idéntico período del año 2017.

Comercio Exterior. Desglose por sectores (Enero – Diciembre 2018)

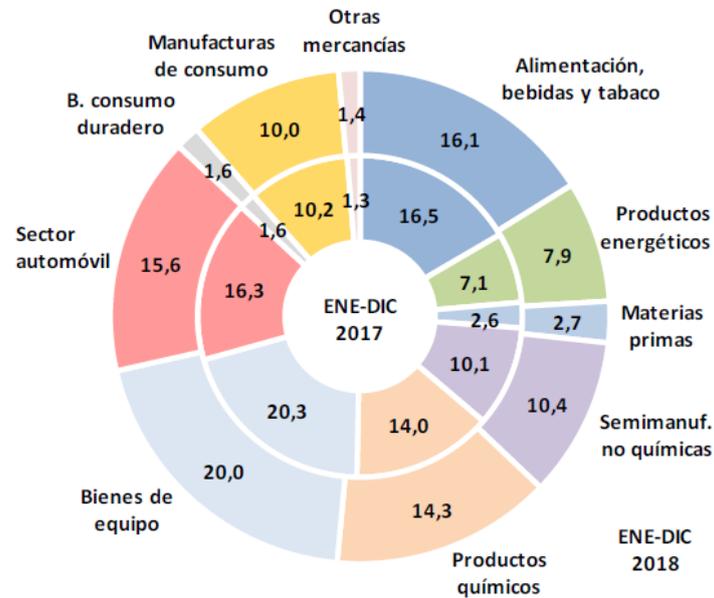
Sector	EXPORTACIONES			IMPORTACIONES		
	% total	tva (%)*	contrib.**	% total	tva (%)*	contrib.**
Alimentación, bebidas y tabaco	16,1	0,2	0,0	11,0	1,2	0,1
Productos energéticos	7,9	15,1	1,1	15,0	18,3	2,4
Materias primas	2,7	7,8	0,2	3,6	7,2	0,3
Semimanufacturas no químicas	10,4	6,0	0,6	7,4	9,7	0,7
Productos químicos	14,3	5,1	0,7	15,3	8,5	1,3
Bienes de equipo	20,0	1,1	0,2	20,6	1,5	0,3
Sector automóvil	15,6	-1,5	-0,2	12,6	2,7	0,3
Bienes de consumo duradero	1,6	1,1	0,0	2,6	2,9	0,1
Manufacturas de consumo	10,0	0,8	0,1	11,5	0,5	0,1
Otras mercancías	1,4	11,7	0,1	0,4	8,6	0,0
TOTAL COMERCIO DECLARADO	100,0	2,9	2,9	100,0	5,6	5,6





Fuente: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. Secretaría de Estado de Comercio

Comercio Exterior. Exportaciones Año 2018. Por sectores. (% sobre total)



Fuente: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. Secretaría de Estado de Comercio

- Los principales sectores en términos de peso sobre las exportaciones totales en el período fueron: bienes de equipo (20,0% del total y + 1,1% interanual); alimentación, bebidas y tabaco (16,1% del total y + 0,2% interanual); sector del automóvil (15,6% del total y - 1,5% interanual); y productos químicos (14,3% del total y subieron un 5,1% interanual).
- Las principales contribuciones positivas a la tasa de variación anual de las exportaciones en el año 2018 provinieron del sector de productos energéticos (contribución de 1,1 puntos), productos químicos (contribución de 0,7 puntos), semimanufacturas no químicas (0,6 puntos) y bienes de equipo (contribución de 0,2 puntos).
- La única contribución negativa provino del sector del automóvil, con - 0,2 puntos.

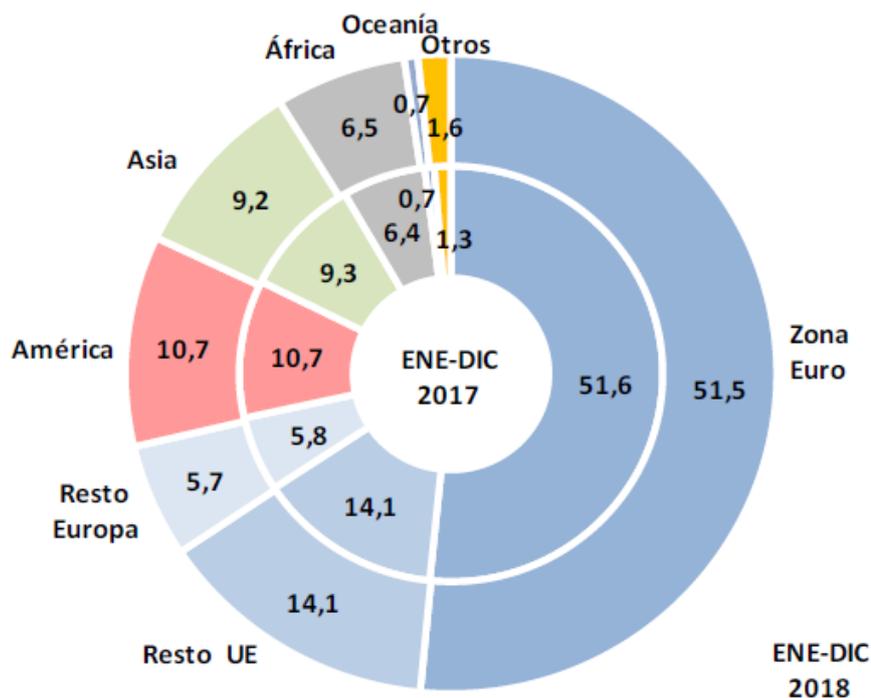
Por subsectores, las principales contribuciones positivas fueron: petróleo y derivados (1,1 puntos); aparatos eléctricos (0,5 puntos); hierro y acero (0,3 puntos) y componentes del automóvil (0,2 puntos). Por el contrario las principales contribuciones negativas procedieron de los subsectores del automóviles y motos (-0,5 puntos); motores (-0,3 puntos) y aceites y grasas (-0,2 puntos).





- En el conjunto de 2018 se contabilizaron un total de 204.196 exportadores, de los cuales ya habían exportado 50.000 ó más euros un total de 38.266 exportadores, un 0,4% menos que en 2017, habiendo incrementado sus ventas un 2,9% hasta los 284.428,3 millones de euros, el 99,8% de las exportaciones totales.
- En referencia a los exportadores regulares, aquellos que han exportado en el año de referencia y en cada uno de los tres inmediatamente precedentes, se contabilizaron 51.768 exportadores regulares, 25,4% del total y un 2,4% más que en el año anterior, que exportaron por valor de 270.041,6 millones de euros, el 95,4% del total y un 3,3% más que en 2017.

Comercio Exterior. Exportaciones Año 2018. Distribución Geográfica. (% sobre total)



Fuente: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. Secretaría de Estado de Comercio

- Las exportaciones dirigidas a la Unión Europea en 2018 representaron el 65,6% del total del período (186.956,9 millones €) frente al 65,7% de idéntico período del año anterior, incrementándose un 2,6% interanual. La zona euro con un 51,5% del total (146.830,1 millones €), creció un 2,7% interanual mientras que las exportaciones a países extracomunitarios se dirigieron el 34,4% del total y crecieron un 3,3% interanual.





- En términos de contribución a la tasa de variación anual de las exportaciones totales, los principales destinos a nivel mundial fueron: Francia (0,5 puntos) y con el 15,1% de las exportaciones totales (+3,2%), Portugal (0,4 puntos) y con el 7,4% del total (+ 6,3% interanual) , Argelia (0,3 puntos) y con el 1,2% del total (+26,6%) e Italia (0,2 puntos) y con el 8% del total (+2,2% interanual).
- Las exportaciones a América del Norte (5,1% del total) registraron un aumento del 3,7% interanual y alcanzando valores de 14.630,1 millones EUR. Las ventas a América Latina (5,4% del total) crecieron un 0,4% interanual con ventas por valor de 15.319,1 millones EUR.
- Destacan las contribuciones negativas de Turquía (-0,3 puntos) por las menores ventas de automóvil y motos, petróleo y derivados, y hierro y acero; Alemania (-0,1 puntos) por la menor venta de automóviles y motos, motores y componentes del automóvil; Emiratos Arabes (-0,1 puntos) por las menores ventas de petróleos y derivados y Jordania (-0,1 puntos) por las menores exportaciones de petróleo y derivados, resto de bienes de equipos y motores.
- Dentro de América Latina, destacaron las contribuciones positivas de Chile (0,1 puntos) con el 0,5% del total y un incremento del 11,7% interanual principalmente por las ventas de aparatos eléctricos, material de transporte y carretera y maquinaria específica, **Argentina con el 0,4% del total de las exportaciones, disminuyeron un 7,4% respecto al mismo período del año 2017, siendo los sectores de mayores exportaciones el de material eléctrico (7% del total); el de automóviles (6,8% del total); libros (6,7% del total) y equipos, componentes y accesorios de automoción (6,6%)**; Brasil, con un 0,9% del total cayeron sus exportaciones un 3,4%, situándose en 2.423,6 millones de euros. Descendieron un 0,8% las exportaciones a México situándose en 4.506,2 millones € y representando el 1,6% del total de las exportaciones.
- Las exportaciones a Asia (con un 9,2% del total y 26.151,3 millones EUR) se incrementaron un 1,4% en el período estudiado, también las exportaciones a África (6,5% del total) crecieron un 5,1%, ubicándose en 18.565,4 millones EUR y las ventas a Oceanía (0,7% del total) con una caída del 3,6% situándose en 1.921,8 millones EUR.

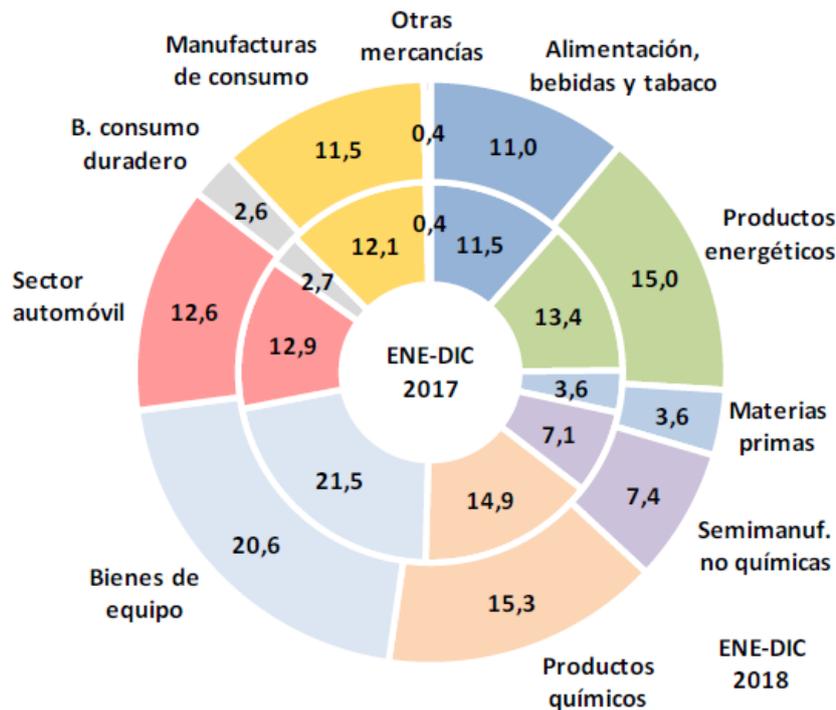




Importaciones de España

Las importaciones alcanzaron en el año 2018 los 318.863,9 millones de euros, un 5,6%, más que en el mismo período del año 2017.

Comercio Exterior. Importaciones Año 2018. Por sectores (% sobre total)



Fuente: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. Secretaría de Estado de Comercio

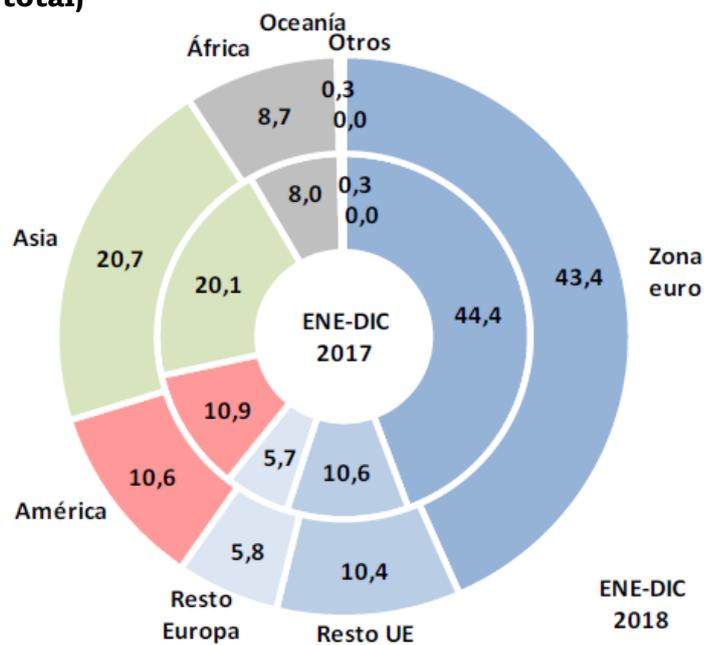
- Los **principales sectores** en términos de peso sobre las importaciones del período enero-diciembre de 2018 fueron los bienes de equipo (20,6% del total y con un incremento del 1,5% interanual), productos químicos (15,3 del total y aumento del 8,5% interanual), productos energéticos (15% del total y crecimiento del 18,3% interanual) y sector automóvil (12,6% del total y + 2,7% interanual).
- Las importaciones de productos no energéticos (85% del total) aumentaron un 3,7% interanual hasta los 271.150,5 millones de euros.
- Las principales contribuciones a la tasa de variación de las importaciones provinieron de productos energéticos (contribución de 2,4 puntos), productos químicos (contribución de 1,3 puntos); semimanufacturas no químicas (0,7 puntos) y sector del automóvil (0,7 puntos).





- Por el contrario, no hubo ningún sector que lastrara las importaciones en el año 2018.
- **Por subsectores**, destacan las mayores importaciones de: petróleo y derivados (contribución de 2,2 puntos) principalmente de Nigeria, Libia, Arabia Saudí y México; hierro y acero (0,4 puntos) de Turquía, Taiwán, Francia e Italia; automóviles y motos (0,4 puntos) de Alemania, Suecia, Francia e Italia; y equipos de telecomunicaciones (0,4 puntos) en particular de China, Italia, Irlanda y Alemania.
- Respecto al retroceso de las importaciones son reseñables las menores compras de los siguientes subsectores: aeronaves (contribución de -0,5 puntos) en su mayor parte de Estados Unidos y en menor medida de Alemania e Italia; motores (contribución -0,1 puntos) en especial de Alemania y en menor medida de Francia; azúcar, café y cacao (-0,1 puntos) de Cuba, Brasil, Alemania y Colombia; y buques (-0,1 puntos) de Corea del Sur.

Comercio Exterior. Importaciones Año 2018. Distribución Geográfica. (% sobre total)



Fuente: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. Secretaría de Estado de Comercio





- Respecto al sector geográfico de procedencia, las importaciones de la Unión Europea, que representan el 53,8% del total, han aumentado un 3,4% en términos interanuales. Las compras procedentes de los principales proveedores de España: Alemania (12,6% del total) y Francia (10,8% del total) se incrementaron un 3,0% y un 3,4%, respectivamente. Las compras de Italia (6,6% del total); Países Bajos (4,1% del total) y Portugal (3,6% del total) también tuvieron un crecimiento del 4,5%; 3,0% y 5,1%, respectivamente.
- Las importaciones de los países de la zona euro (43,4% del total) registraron un incremento del 3,3% interanual y las compras de los países de la UE no pertenecientes a la zona euro (10,4% del total) aumentaron un 3,8% interanual.
- Las importaciones procedentes de América del Norte (4,7% del total y por valor de 14.901,1 millones€) decrecieron un 4% interanual, en tanto que las originarias de América Latina (5,7% del total y por valor de 18.110,1 millones €) se incrementaron 6,5% respecto al mismo período del año 2017.
- Dentro de América Latina, **las compras a la Argentina (un 0,6% del total) se incrementaron un 12,3% situándose en 1.780,1 millones€**, las compras de Brasil (1,5% del total) crecieron un 18,9% alcanzando los 4.834,5 millones EUR, las de las de México (1,5% del total) aumentaron un 17,6% en tanto que las compras a Chile (0,5% del total) valoradas en 1740,1 millones EUR cayeron un 4,9%.
- Las importaciones procedentes de Asia (con un 20,7% del total y 66.114,5 millones EUR) se incrementaron un 8,9% en el período estudiado, también las importaciones de África (8,7% del total) crecieron un 15,1%, ubicándose en 27.738,7 millones EUR y las compras de Oceanía (0,3% del total) aumentaron un 7,3% situándose en 1.054,1 millones EUR.
- La contribución a la tasa de variación interanual de las importaciones totales (5,6%) provinieron de Cogería (0,4 puntos) asociadas a mayores compras españolas de petróleo y derivadas y gas; China (0,4 puntos) por las mayores compras de equipos de telecomunicaciones, aparatos eléctricos y productos químicos orgánicos; Libia (0,4 puntos) por el aumento de las importaciones de petróleo y derivados; Alemania (0,4 puntos) por compras de medicamentos, automóviles y motores, y maquinaria específica.
- Las mayores contribuciones negativas correspondieron a Estados Unidos (-0,2 puntos) por las menores compras españolas de aeronaves y medicamentos y maquinaria de uso general; Noruega (-0,1 puntos) por las menores compras de petróleo y derivados, gas y productos pesqueros; Bélgica (-0,1 puntos) por las menores importaciones de medicamentos, automóviles y motos, y en menor medida de aparatos de precisión; y Coreo del Sur (-0,1 puntos) por el descenso de importaciones de buques, componentes del automóvil y equipos de telecomunicaciones.





- Respecto al saldo comercial, el superávit con la Unión Europea descendió hasta los 15.484,2 millones de euros. Con América del Norte se redujo el déficit hasta los 271 millones de euros, el déficit con América Latina se incrementó un 60,2% hasta los 2.791 millones de euros (déficit de 1.742,6 millones en el mismo período del año 2017). Con Asia el déficit creció un 14,5% interanual hasta los 39.963,1 millones y con África se incrementó un 42,5% hasta los 9.173,3 millones de euros.

4.- RELACIONES COMERCIALES CON ARGENTINA

4.1- Intercambio Bilateral

En el año 2018, las importaciones españolas procedentes de Argentina se incrementaron un 17,67% respecto al año 2017, situándose en 2.083,94 millones de dólares frente a los 1.771,07 millones de dólares del año anterior.

A su vez las exportaciones españolas a nuestro país decrecieron un 3,57%, situándose en 2018 en 1.414,38 millones de dólares frente a los 1.466,71 millones de dólares del año anterior.

INTERCAMBIO BILATERAL – SERIE HISTÓRICA			
Años	EXPORTACIONES ARGENTINAS A ESPAÑA	EXPORTACIONES ESPAÑOLAS A LA ARGENTINA	SALDO BALANZA COMERCIAL BILATERAL
	Millones Dólares	Millones Dólares	Millones Dólares
1997	743,37	1.299,17	-555,80
1998	933,96	1.276,80	-342,85
1999	1.098,17	1.008,83	89,35
2000	1.084,22	870,79	213,43
2001	1.202,29	667,48	534,81
2002	1.365,80	287,76	1.078,04
2003	1.645,20	487,71	1.157,50
2004	1.769,61	549,50	1.220,11
2005	1.839,22	598,21	1.241,02
2006	2.050,82	685,24	1.365,58
2007	2.645,58	943,33	1.702,26
2008	3.538,65	1.033,83	2.504,83
2009	1.914,52	845,30	1.069,22
2010	2.356,78	1.089,79	1.266,99





2011	2.918,25	1.398,88	1.519,37
2012	2.523,60	1.295,55	1.264,06
2013	1.925,98	1.744,88	181,10
2014	1.661,00	1.738,17	-77,17
2015	1.524,84	1.460,18	64,66
2016	1.686,73	942,46	744,27
2017	1801,68	1.466,60	335,08
2018	2.083,94	1.414,38	669,56

Fuente: Datacomex- Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y elaboración propia

El saldo de la balanza comercial fue favorable a Argentina en 669,56 millones de dólares, con un incremento del 119,99% respecto al saldo del año 2017 que fue de 335,08 millones de dólares.

Exportaciones españolas a la Argentina

Conforme las estadísticas del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo las exportaciones españolas con destino a la República Argentina durante el año 2018 sufrieron una caída del 3,57% en tasa interanual, registrando un valor de 1.141,38 millones de dólares frente a los 1.466,71 millones de dólares del año 2017.

Exportaciones españolas. Por sectores. -En millones U\$S

- En cuanto a la composición de las exportaciones españolas a la Argentina los principales sectores de peso son: Bienes de Equipo, con el 38,72% del total y con una caída del 4,94% interanual; Semimanufacturas, con el 27,36% del total y una reducción del 7,53% interanual y Sector del automóvil, con el 12,19% y una disminución de las exportaciones del 19,40% interanual.





En porcentaje



Fuente: Datacomex- Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Elaboración Embajada Argentina

En millones de dólares

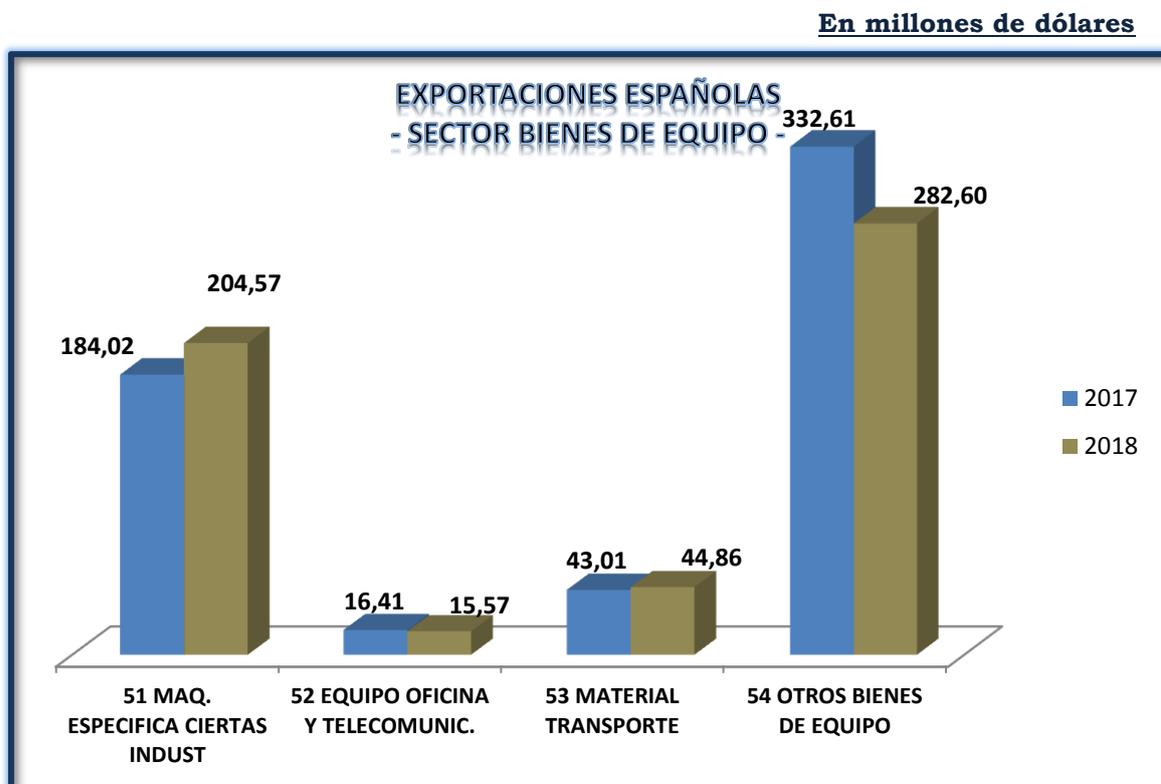
SECTOR	2017	2018
	EXPORT	EXPORT
1 ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	42,32	35,81
2 PRODUCTOS ENERGETICOS	21,02	46,59
3 MATERIAS PRIMAS	14,82	15,45
4 SEMIMANUFACTURAS	418,23	386,96
5 BIENES DE EQUIPO	576,11	547,60
6 SECTOR AUTOMOVIL	214,06	172,48
7 BIENES DE CONSUMO DURADERO	12,34	10,92
8 MANUFACTURAS DE CONSUMO	128,71	145,12
9 OTRAS MERCANCIAS	39,00	53,43
TOTAL	1.466,60	1.414,38

Fuente: Datacomex- Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Elaboración Embajada Argentina





- Seguidamente se ubican: las manufacturas de consumo, con un 10,26% del total y un incremento del 12,80% interanual; Productos Energéticos, con el 3,29% del total y +121,67% interanual; Alimentación, bebidas y Tabaco con el 2,53% del total y -15,41% interanual; Materias Primas con el 1,09% del total y +4,29% interanual y Bienes de consumo duradero con el 0,77% y -11,51% interanual.
- En resumen, en el año 2018, las exportaciones del sector de Componentes de automoción se situaron en 172,48 millones de U\$S; las manufacturas de consumo en 145,12 millones de U\$S; las de productos energéticos en 46,59 millones de U\$S; los bienes de consumo duradero se situaron en 10,92 millones de U\$S y las materias primas en 15,45 millones de U\$S.
- Dentro del sector de Bienes de Equipo cuyas exportaciones en 2018 fueron de 547,60 millones de dólares, el subsector con mayor peso es el de otros bienes de equipo, que presenta una disminución del 15,04% (entre los que se encuentran equipos generadores de fuerza, con un 60,34% de incremento, y aparatos eléctricos, que presenta la cifra de 154,47 millones de dólares y una caída del 33,90%), ubicándose las exportaciones en 282,60 millones de dólares, seguido por el subsector de maquinaria específica para la industria, que se incrementó un 11,17% y cuyas exportaciones se ubicaron en 204,57 millones de dólares.



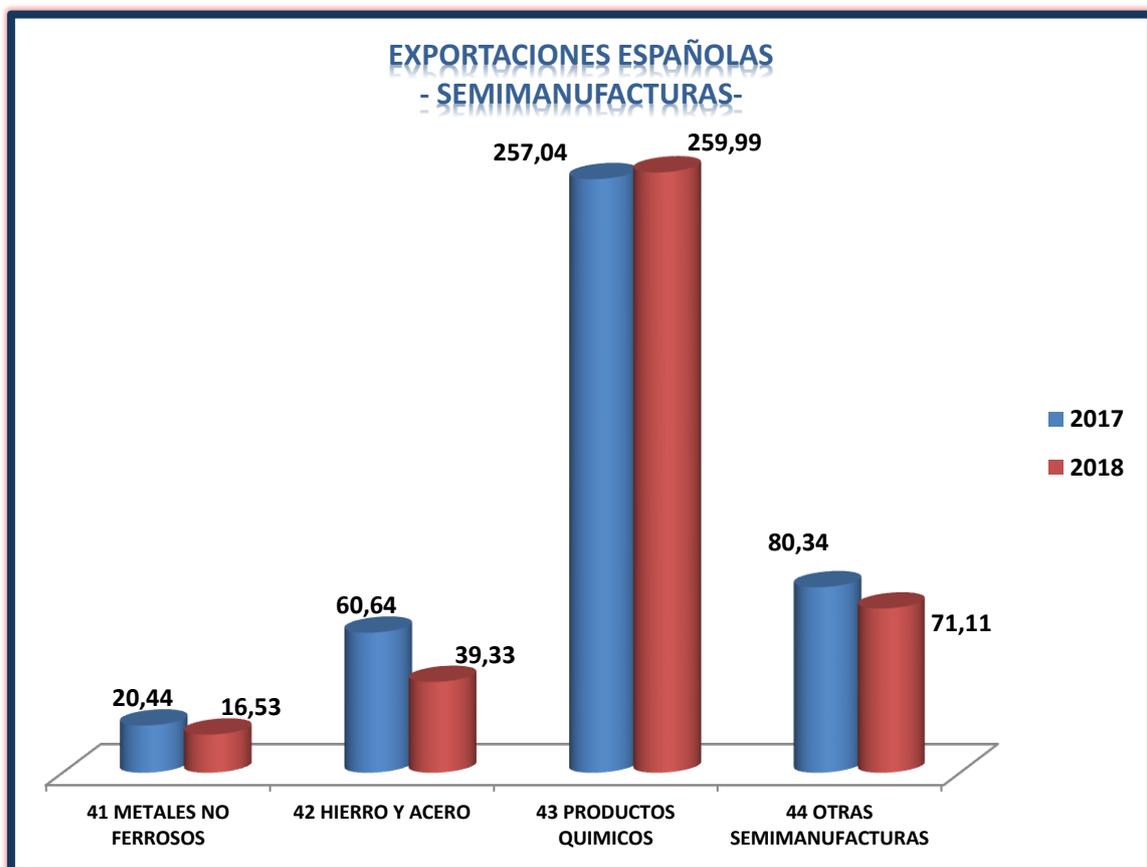
Fuente: Datacomex- Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Elaboración Embajada Argentina





- Como podrá visualizarse en el gráfico posterior, dentro del sector de Semimanufacturas cuyas exportaciones en 2018 se ubicaron en 386,96 millones de dólares, el subsector con mayor peso lo representa Productos Químicos con un crecimiento de 1,15% interanual y cifra de exportación de 259,99 millones de dólares, destacando los aceites esenciales y perfumado (63,80 millones de U\$S y +9,08%) y medicamentos (55,61 millones de U\$S y -2,62). Le siguen otras semimanufacturas (entre los que se encuentran material de construcción y papel) con 71,1 millones de dólares y un retroceso de 11,48% interanual. Las exportaciones de Hierro y acero cayeron un 35,15% interanual situándose la cifra exportadora en 39,33 millones de dólares.

En millones de dólares



Fuente: Datacomex- Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Elaboración Embajada Argentina

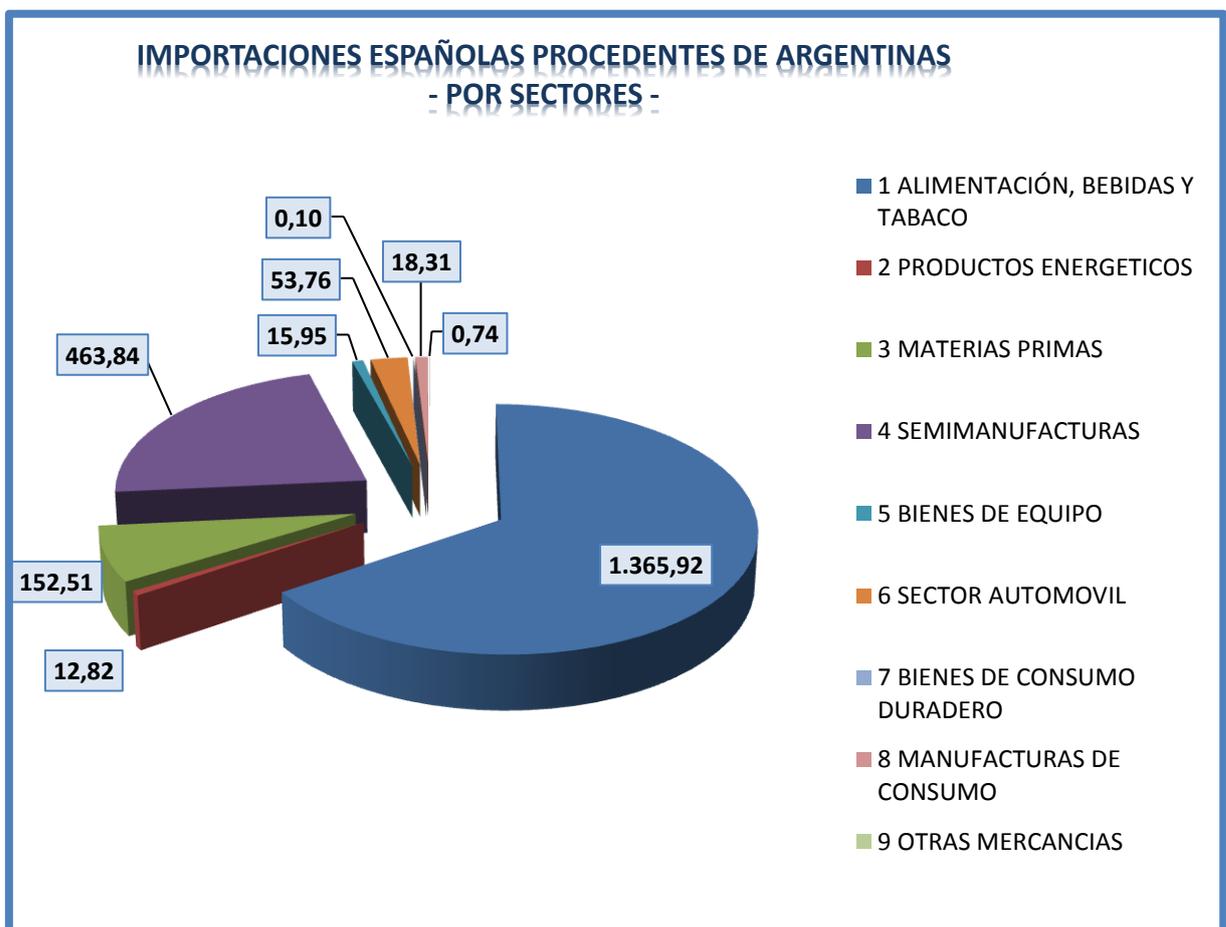




Importaciones procedentes de Argentina

Las importaciones procedentes de Argentina se incrementaron un 17,67% situándose en el año 2018 en 2.083,94 millones de dólares frente a los 1.771,07 millones de dólares del año 2017. La balanza comercial volvió a ser positiva para Argentina en 669,56 millones de dólares, con un incremento del 119,99% respecto al saldo del año anterior que fue de 335,08 millones de dólares.

En millones de dólares



Fuente: DATACOMEX. Secretaría de Comercio. Elaboración Embajada Argentina





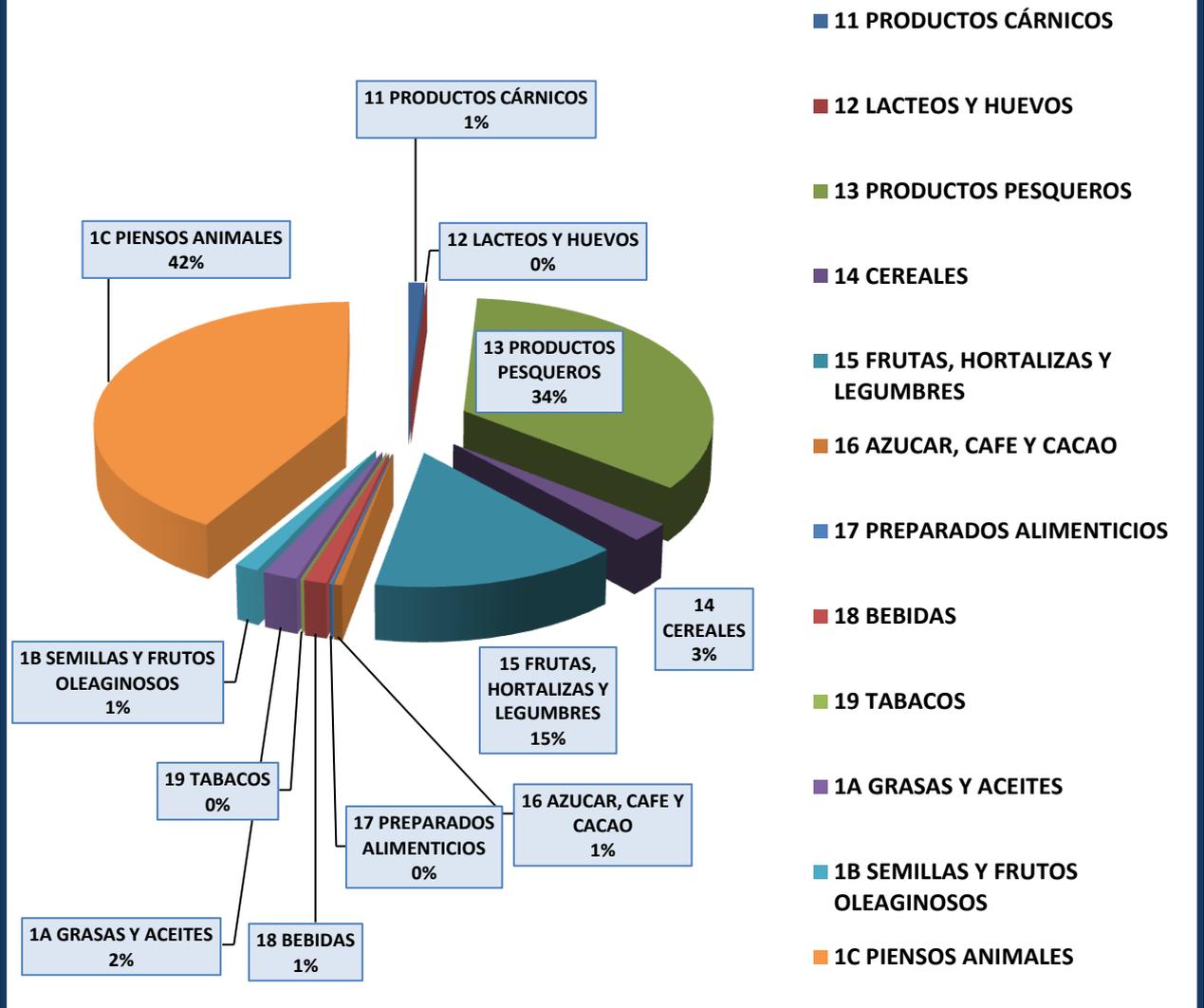
- Respecto a las importaciones procedentes de Argentina, en 2018 España centró sus compras en los sectores de Alimentación y Bebidas con el 65,5% del total de las importaciones, una cifra de importación de 1.365,92 millones de dólares y una caída del 4,52%.
- A distancia le sigue el sector de Semimanufacturas con 22,3% del total y un crecimiento del 298,5%, pasando la cifra de negocio de 116,4 millones de dólares en 2017 a 463,8 millones de dólares en 2018, principalmente por la compra de productos químicos. Las importaciones de Materias Primas representan el 7,32% del total, con 152,51 millones de dólares y una caída del 3,42% interanual. El 96,6% de las adquisiciones son de menas y minerales.
- El cuarto sector en importancia es el sector del Automóvil (2,6% del total) con un crecimiento en 2018 del 42,18% interanual y con una cifra importadora de 53,76 millones de dólares. El 97,7% de la cifra de negocio corresponde a los componentes de automóvil.
- Los Bienes de Equipo (0,77% del total) y las Manufacturas de Consumo (0,88% del total) presentan cifras de importaciones de 15,95 millones de dólares (+31% interanual) y 18,31 millones de dólares (+22,37% interanual), respectivamente. Dentro de manufacturas de consumo, el 74,5% corresponden a compras de cuero y manufacturas de cuero y a textiles y confección. con el 60,3% y el 14,2% respectivamente.
- La importación de productos energéticos en el año 2018 fue de 12,82 millones de dólares (0,62% del total), debido a la compra de petróleo y derivados.

Dentro del Sector de Alimentos, Bebidas y Tabaco, el 75,9% de las compras que España realiza a nuestro país se centran en: Piensos Animales y Productos Pesqueros, con el 41,5% y el 34,4% del total del sector, respectivamente. La importaciones de Piensos Animales en 2018 fueron de 566,68 millones de dólares, una disminución del 15,44% de incremento interanual y las importaciones de Productos Pesqueros fueron de 470,47 millones de dólares, con una caída del 5,19% interanual.





IMPORTACIONES DEL SECTOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABAJO - En % -



Fuente: DATACOMEX. Secretaría de Comercio. Elaboración Embajada Argentina

- El subsector de Frutas, Hortalizas y Legumbres, con el 14,8% del total dentro del sector de Alimentos, situó sus importaciones en 202,30 millones de dólares frente a los 133,83 millones de dólares del año 2017, con un descenso del 51,16% interanual.
- Las importaciones del subsector de Cereales, con el 2,55% del total del sector de alimentación, se incrementaron un 71,18% situándose en 34,84 millones de dólares.





- El mayor incremento dentro del sector de Alimentos fue el Bebidas que incrementaron sus importaciones un 317,35,98%, pasando la cifra de importación de 4,43 millones de U\$S en 2017 a 18,48 millones de dólares en 2018. representando el 1,43% del total del sector.
- Con respecto al nivel de concentración de las exportaciones argentinas, y de acuerdo a la información proporcionada por el ICEX – Instituto Español de Comercio Exterior - los sectores principales importados por España corresponden a Residuos de la industria agroalimentaria (25,3% del total y -20,9 de inc. Interanual); Otros productos químicos (20,5% del total y +276,6% inc.); Moluscos y crustáceos congelados (20,3% del total y -6% inc.); Cobre y sus aleaciones (7,1% del total y -5,8% interanual); Cítricos (6% del total y +76,6% inc.); Equipos, componente y accesorios de automoción (2,5% del total y +34,1% inc.); Conservas vegetales (2,3% del total y +25,6% inc.); Otra alimentación animal (1,9% del total y +7,2% inc.); Cereales (1,7% del total y +65,2% inc.) y Filetes y demás carne de pescado (1,6% del total y – 26,6% interanual).

4.2. INVERSIÓN EXTRANJERA EN ESPAÑA E INVERSIÓN ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR

INVERSIÓN EXTRANJERA EN ESPAÑA

España es el 13^{avo} país del mundo en recepción de Inversión Extranjera Directa (IED), y el 3er. destino dentro de Europa en recibir inversiones Greenfield en el período 2014-2018, según publicación del Organismo Oficial de Inversiones españolas – Invest in Spain, por su elevado grado de internacionalización y favorable marco legal para las inversiones extranjeras.

De acuerdo con datos proporcionados por el Registro de Inversiones, en el año 2018 la inversión total alcanzó los 52.804 millones de €, registrando un crecimiento del 31,6% en términos brutos y un 54,7% términos netos, respecto al año anterior, ubicándose en 43.672 millones de € frente a los 28.222 millones de € del año 2017.

Un 88,7% de la inversión total corresponde a inversión en empresas no ETVE, que experimentaron una mejora del 71,2% en términos brutos y un 153% en términos netos. Las inversiones en ETVE – Entidades de Tenencia de Valores Extranjeros- tuvieron un comportamiento negativo, con un decrecimiento del 53,2% la inversión bruta y con una caída del 68,7% las inversiones netas en ETV pasando de 12.529 millones de euros de 2017 a 3.926 millones en el año 2018.





Inversión total en participaciones en capital.

En millones de euros

(Millones de euros)

	2018		2017				Media 2014-2018			
	Inv. Bruta	Inv. Neta	Importe		% Variación 18/17		Importe		% Var 18 / Media	
			Inv. Bruta	Inv. Neta	Inv. Bruta	Inv. Neta	Inv. Bruta	Inv. Neta	Inv. Bruta	Inv. Neta
INVERSIÓN TOTAL en participaciones en el capital	52.804	43.672	40.116	28.222	31,6	54,7	35.471	26.505	48,9	64,8
INVERSIÓN DESCONTADAS ETVE	46.828	39.747	27.346	15.693	71,2	153,3	29.160	21.304	60,6	86,6
-En sociedades no cotizadas	29.202	22.185	25.277	13.741	15,5	61,4	23.285	15.620	25,4	42,0
-En sociedades cotizadas	17.626	17.562	2.069	1.952	752,0	799,8	5.875	5.685	200,0	208,9
INVERSIÓN EN ETVE	5.976	3.926	12.770	12.529	-53,2	-68,7	6.311	5.201	-5,3	-24,5

Fuente: Registro de Inversiones Exteriores

Fuente: Flujos de Inversión Extranjera en España- Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

En el caso de la inversión productiva, la inversión se realizó en un 62% en sociedades no cotizadas, con un crecimiento del 15,5%.

El porcentaje de participación de proyectos de nuevas instalaciones o de ampliación de la capacidad productiva (“Greenfield y Brownfield”) respecto al total de operaciones de inversión sin ETVE es del 19,2% en 2018, frente al 31, 5% de participación en 2017 (9.003 millones de € y 8.609 millones de €, respectivamente Estos proyectos han crecido en España en 2018 en un 4,6% respecto a 2017.

El 59% del total de inversiones son adquisiciones de empresas ya existentes, en contraste con el 24,7% que suponía en 2017 (27.641 millones de € en 2018 y 6.749 millones de € en 2017) y con un crecimiento del 309,6%

El 21,7% de los proyectos de inversión (sin ETVE) obedecen a otras ampliaciones que no tienen como fin el lanzamiento de una nueva actividad productiva o la ampliación de la capacidad productiva (10.184 millones de euros).

Inversión extranjera bruta sin ETVE. País de origen último.

- Los cuatro principales inversores en España durante el año 2018 con cuotas por encima del 5% del total invertido, han supuesto el 61,2% del total de la inversión productiva.





- Estados Unidos y Canadá incrementaron su crecimiento un 88,3% y un 66,2%, respectivamente. Por el contrario, los flujos procedentes de Alemania y Luxemburgo disminuyeron un 34,6,1% y un 71,9%, respectivamente.

Inversión Extranjera bruta sin ETVE. País de origen último –Año 2018.

En Millones de €.

PAÍS	2018		2017			Media 2014-18		
	Inv. Bruta	%/ total	Inv. Bruta	%/ total	% Variación 18/17	Inv. Bruta	%/ total	% Variación 18/Media
ESPAÑA	15.113	32,3	252	0,9	N.C.	3.972	13,6	280,5
ESTADOS UNIDOS	7.930	16,9	4.212	15,4	88,3	4.727	16,2	67,8
REINO UNIDO	3.125	6,7	3.866	14,1	-19,2	2.458	8,4	27,2
ITALIA	2.491	5,3	223	0,8	N.C.	623	2,1	299,6
AUSTRALIA	2.258	4,8	15	0,1	N.C.	460	1,6	391,0
ALEMANIA	2.139	4,6	3.269	12,0	-34,6	1.893	6,5	13,0
FRANCIA	1.995	4,3	2.602	9,5	-23,3	2.150	7,4	-7,2
PAISES BAJOS	1.365	2,9	2.085	7,6	-34,5	1.873	6,4	-27,2
LUXEMBURGO	1.298	2,8	4.611	16,9	-71,9	2.959	10,1	-56,2
CANADA	1.236	2,6	744	2,7	66,2	638	2,2	93,7

Fuente: Registro de Inversiones Exteriores

Fuente: Flujos de Inversión Extranjera en España- Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Inversión Extranjera bruta sin ETVE. País de origen último – Áreas geográficas – Año 2018.

En Millones de €.

ÁREAS GEOGRÁFICAS	2018		2017			Media 2014-18		
	Inv. Bruta	%/ total	Inv. Bruta	%/ total	% Variación 18/17	Inv. Bruta	%/ total	% Variación 18/Media
EUROPA	29.223	62,4	19.372	70,8	50,9	18.120	62,1	61,3
LATINOAMERICA	1.057	2,3	1.509	5,5	-30,0	1.997	6,8	-47,1
RESTO DE AMERICA	9.291	19,8	4.999	18,3	85,9	5.516	18,9	68,4
ASIA Y OCEANIA	6.871	14,7	1.158	4,2	493,4	3.359	11,5	104,6
AFRICA	386	0,8	307	1,1	25,7	167	0,6	131,4

Fuente: Registro de Inversiones Exteriores

Fuente: Flujos de Inversión Extranjera en España- Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

- Por áreas geográficas, destaca Europa con el 62,4% y un aumento del 50,9%. Le sigue los países englobados en resto de América con una cuota del 19,8% y un crecimiento del 85,9%. Caen las inversiones procedentes de Latinoamérica (2,3% del total) en un 30%. Por el contrario, aumentan las procedentes de Asia y Oceanía (14,7% del total) en un 493,4% y las procedentes de África (0,8% del total) en 25,7%.





- Los principales sectores de inversión en el año 2018 fueron Almacenamiento y actividades anexas al transporte, con el 30,8% del total y 14.401 millones EUR. Seguidamente se encuentran los sectores de Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado y Construcción de edificios, ambos con el 8,4% del total (3.942 millones EUR cada uno) y con un crecimiento del 61,6% y del 230,6%, respectivamente. En cuarta posición se encuentra Actividades Inmobiliarias con el 6,6% de cuota (3.104 millones EUR y -11,4% interanual) y en quinto lugar, Telecomunicaciones, con 5,3% del total (2.478 millones EUR y +57,7% interanual).
- Se incrementan la inversión en sectores tales como Transporte y Almacenamiento, un 382,7% interanual y cifras de 14.761 millones de euros (31,5% de cuota total); en Construcción un 181,5% de variación interanual y 6.275 millones de euros de inversión (13,4% de cuota total) y en Información a y Comunicaciones la inversión se situó en 4.226 millones de euros, con un incremento del 107,4% y una cuota del 9% del total.
- Los flujos inversores extranjeros se concentran en Madrid, Cataluña y País Vasco, representando el 85,3 %, 6,4% y el 2,1%, respectivamente de los flujos recibidos.

INVERSIÓN ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR

En el año 2018, la inversión española directa total en el extranjero disminuyó un 48,1% en términos brutos y aumentó un 7,2% en términos netos, respecto a 2017, hasta los 26.595 millones de euros en valores brutos y 15.917 millones de euros en valores netos.

Inversión total- Año 2018

(Millones de euros)

	2018		2017				Media 2014-2018			
	Inv. Bruta	Inv. Neta	Importe		% Variación 18/17		Importe		% Var 18 / Media	
			Inv. Bruta	Inv. Neta	Inv. Bruta	Inv. Neta	Inv. Bruta	Inv. Neta	Inv. Bruta	Inv. Neta
INVERSIÓN TOTAL en participaciones en el capital	26.595	15.917	51.256	14.851	-48,1	7,2	40.849	20.329	-34,9	-21,7
INVERSIÓN DESCONTADAS ETVE	22.416	13.307	38.005	5.123	-41,0	159,8	32.552	14.273	-31,1	-6,8
-En sociedades no cotizadas	20.599	11.510	36.512	3.630	-43,6	217,1	30.428	13.950	-32,3	-17,5
-En sociedades cotizadas	1.816	1.797	1.493	1.493	21,6	20,4	2.123	322	-14,5	457,6
INVERSIÓN DE ETVE	4.180	2.610	13.251	9.728	-68,5	-73,2	8.297	6.057	-49,6	-56,9

Fuente: Registro de Inversiones Exteriores

Fuente: Flujos de Inversión Española en el Exterior- Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.





- Descontadas las operaciones tipo ETVE, en 2018 la caída de la inversión bruta española en el extranjero fue de un 41%, respecto a 2017, hasta los 22.416 millones de EUR. En términos netos la caída ha sido de 159,8% (hasta los 13.307 millones de euros).
- Las inversiones españolas tipo ETVE retrocedieron un 68,5% en términos brutos y un 73,2% en términos netos hasta los 4.180 millones de euros y los 2.610 millones, respectivamente.

Inversión española bruta en el exterior excluidas ETVE. Tipo de operación –

En millones de euros

	2018		2017			Media 2014-2018		
	Inv. Bruta	%/ total	Inv. Bruta	%/ total	% Variación 18/17	Inv. Bruta	%/ total	% Variación 18/Media
Nueva Producción	14.939	66,6	29.468	77,5	-49,3	23.758	73,0	-37,1
- Constituciones	3.765	16,8	822	2,2	358,1	2.244	6,9	67,8
- Ampliaciones	11.174	49,8	28.646	75,4	-61,0	21.515	66,1	-48,1
Adquisiciones	7.477	33,4	8.537	22,5	-12,4	8.793	27,0	-15,0
TOTAL	22.416	100,0	38.005	100,0	-41,0	32.552	100,0	-31,1

Fuente: Registro de Inversiones Exteriores

Fuente: Flujos de Inversión Española en el Exterior- Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

- La distribución de la inversión española en el exterior, teniendo en cuenta la finalidad principal de la misma, consta de dos grandes apartados: nuevas aportaciones (Greenfield y Brownfield) que suponen el 66,6% del total y adquisiciones con el 33,4% del total, y que han presentado disminuciones en el año 2018 en el orden del 49,3% y del 12,4%, respectivamente.
- Dentro de las inversiones de nueva producción destaca la capitalización de empresas extranjeras por parte de inversores residentes por medio de ampliaciones de capital, con el 49,8% de la inversión bruta, cuyo objetivo es la dotación de fondos para el desempeño de su actividad, la expansión de su negocio o saneamiento de sus balances.
- En el año 2018, el 81,5% de la inversión española se destina a México (22,9% del total y 177% var. interanual); Países Bajos (14,5% del total y 99,1% interanual); Estados Unidos de América (11,2% del total y – 24,8% de variación interanual); Brasil (8,1% del total y -44,1% var. interanual); Reino Unido (7,9% del total y -88,7% var. Interanual); Argentina (7% del total y 643,7% de incremento); Luxemburgo (5,6% del total y 134% variación interanual); Alemania (4,3% del total y 143,8% var. Interanual).





Distribución Geográfica de la Inversión Española en el Exterior excluida las ETVE.- Año 2018- En millones de euros.

PAIS	2018		2017			Media 2014-2018		
	Inv. Bruta	%/ total	Inv. Bruta	%/ total	% Variación 18/17	Inv. Bruta	%/ total	% Variación 18/Media
MEXICO	5.138	22,9	1.854	4,9	177,0	2.228	6,8	130,6
PAISES BAJOS	3.247	14,5	1.631	4,3	99,1	1.733	5,3	87,3
ESTADOS UNIDOS	2.501	11,2	3.325	8,7	-24,8	3.101	9,5	-19,3
BRASIL	1.815	8,1	1.259	3,3	44,1	2.943	9,0	-38,4
REINO UNIDO	1.768	7,9	15.627	41,1	-88,7	6.417	19,7	-72,4
ARGENTINA	1.575	7,0	212	0,6	643,7	969	3,0	62,5
LUXEMBURGO	1.254	5,6	536	1,4	134,0	887	2,7	41,4
ALEMANIA	972	4,3	399	1,0	143,8	652	2,0	49,0
PORTUGAL	624	2,8	1.382	3,6	-54,8	745	2,3	-16,2
IRLANDA	609	2,7	946	2,5	-35,7	2.099	6,4	-71,0
FRANCIA	336	1,5	2.901	7,6	-88,4	951	2,9	-64,7
ANDORRA	253	1,1	0	0,0	N.C.	83	0,3	205,7
COLOMBIA	248	1,1	1.752	4,6	-85,8	767	2,4	-67,7
URUGUAY	234	1,0	554	1,5	-57,7	282	0,9	-16,7
CHILE	233	1,0	359	0,9	-35,2	2.173	6,7	-89,3
ITALIA	175	0,8	361	0,9	-51,6	718	2,2	-75,7
CHIPRE	166	0,7	0	0,0	N.C.	34	0,1	384,2
INDIA	148	0,7	167	0,4	-11,9	106	0,3	38,6
PERU	140	0,6	467	1,2	-70,1	335	1,0	-58,3
GUATEMALA	139	0,6	6	0,0	N.C.	45	0,1	211,6
TURQUIA	112	0,5	94	0,2	19,4	83	0,3	35,7
RESTO	730	3,3	4.171	11,0	-82,5	5.199	16,0	-86,0
TOTAL	22.416	100,0	38.005	100,0	-41,0	32.552	100,0	-31,1

Fuente: Registro de Inversiones Exteriores

ÁREAS GEOGRÁFICAS	2018		2017			Media 2014-2018		
	Inv. Bruta	%/ total	Inv. Bruta	%/ total	% Variación 17/18	Inv. Bruta	%/ total	% Variación 18/Media
EUROPA	9.762	43,6	24.638	64,8	-60,4	15.398	47,3	-36,6
LATINOAMERICA	9.662	43,1	6.907	18,2	39,9	10.366	31,8	-6,8
RESTO DE AMERICA	2.572	11,5	5.272	13,9	-51,2	5.921	18,2	-56,6
ASIA Y OCEANIA	329	1,5	1.094	2,9	-69,9	692	2,1	-52,4
AFRICA	90	0,4	93	0,2	-3,3	171	0,5	-47,5

Fuente: Registro de Inversiones Exteriores

Fuente: Flujos de Inversión Española en el Exterior- Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

- Tan sólo 21 países concentran el 96,7% de la inversión española en el exterior excluidas las operaciones tipo ETVE, mientras que al resto de los países se dirige un 3,3%. Argentina, México y Alemania son los países que han tenido mayor crecimiento entre los destinos de la inversión española.
- Por áreas geográficas, la inversión se presenta más diversificada. Europa con el 43,6% del total decrece en un 60,4%, Latinoamérica, con el 43,1% del total, la inversión se incrementa un 39,9%.
- Dentro de Latinoamérica, la inversión española se concentra en Brasil (8,1% del total y 44,1% var. interanual); Argentina (7% del total y 643,7% de variación interanual); Colombia (1,1% del total y -85,8% interanual); Uruguay (1% del total y -57,7% interanual); Chile (1% del total y -35,2 interanual) y Perú (0,6% total y -70,1% interanual).





- La concentración de la inversión española en 2018 se dirige principalmente a los siguientes sectores: Actividades financieras y de seguros con el 37,3% del total, 8.351 millones de euros y un crecimiento del 242,7% respecto a 2017. En segunda posición se ubica el sector de Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, con el 14,4% del total, 3.227 millones de euros y un fuerte incremento de los 1.137%, destinados básicamente al subsector de Tratamiento de semillas para reproducción. En tercera posición se encuentra el Comercio al por mayor y menor, con el 11,5% del total, 2.573 millones de euros y un descenso del 5,7%. En cuarto lugar se encuentra la Industria Manufacturera, con el 11,3% del total, 2.530 millones de euros y una caída del 86,2% . El quinto sector es el de la Construcción con el 7,2% del total, 1.613 millones de euros y +11,9% de variación interanual.
- La concentración de la inversión exterior española en pocas Comunidades Autónomas es una característica constante y refleja la localización de las sedes de los grandes grupos españoles inversores. Por ello, el 36,1% de la inversión española en el exterior procede de empresas domiciliadas en la Comunidad de Madrid, seguida por Cataluña en donde procede el 23,2% de los flujos de inversión y Cantabria con el 20,9% del total de emisión de inversión en el año 2018.

Evolución de la desinversión española total en el exterior. En Millones de Euros.

	2015	2016		2017	
	Desinversión	Desinversión	% Variación 16/15	Desinversión	% Variación 17/16
DESINVERSION TOTAL en participaciones en el capital	15.459	12.780	-17,3	33.342	160,9
DESINVERSION DESCONTADAS ETVE	14.169	11.173	-21,1	29.617	165,1
-En sociedades no cotizadas	14.159	11.060	-21,9	29.617	167,8
-En sociedades cotizadas	10	113	1.003,8	0	-100,0
DESINVERSION DE ETVE	1.290	1.607	24,6	3.725	131,8

Fuente: Registro de Inversiones Exteriores

Fuente: Flujos de Inversión Española en el Exterior- Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

- La desinversión en el exterior en su conjunto cayó un 70,7% alcanzando los 10.678 millones de euros.
- En el año 2018, los cuatro países en los que más se ha desinvertido con cuotas superiores al 8,5% acumulan el 63,7% de las operaciones de desinversión: Alemania, en el que se registró el 32,9% de la desinversión por valor de 3.001 millones de euros; Chile con el 13% de la desinversión total y 1.180 millones, en EEUU con un 9,3% de la desinversión y 851 millones e Irlanda con el 8,5% y 777 millones de euros de desinversión.





- En Argentina la desinversión alcanza una cuota del 0,3% del total, por valor de 30 millones de euros y registra una caída respecto del año anterior del 70,7%
- Por áreas geográficas, Europa con el 66% de participación es el área donde se produce una mayor disminución respecto a 2017, con el -79,3%, en el resto de las áreas, excepto en Latinoamérica, disminuye la desinversión: África (-72,7%) y Asia y Oceanía (-67,9%). La desinversión crece en Latinoamérica (15,6%).
- Cuatro sectores económicos concentran el 84% de la desinversión exterior española que son: Construcción (30,6% del total desinvertido) con 2.785 millones desinvertidos; Actividades financieras y de seguros (25,1% del total desinvertido) con una desinversión de 2.286 millones de euros; Suministros de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado con 1.463 millones de euros, el 16,1% del total e Industria manufacturera (12,2% del total desinvertido), 1.110 millones € desinvertidos

4.3. INVERSIONES DE ESPAÑA EN ARGENTINA

La economía argentina se ha caracterizado por ser receptora neta de flujos de inversión extranjera, siendo el tamaño del mercado y la mano de obra cualificada los principales factores de localización de la IED.

La inversión española dirigida a la Argentina fue el detonante de la expansión de los flujos de capital de empresas españolas en el resto del área latinoamericana.

La expansión de la empresa española en la región comenzó en los años 90 aprovechando la desregulación de los sectores de la banca, energía, telecomunicaciones y petróleo. Fue la primera oleada de inversión española en el exterior, y primer paso para que posteriormente las firmas españolas se convirtiesen en multinacionales globales.

Una de las primeras empresas que se decidió por la opción de invertir fuera de las fronteras españolas fue Telefónica, que ya había realizado importantes adquisiciones antes del año 1993. Su primer objetivo fue América Latina. A ella se unieron los dos grandes bancos españoles, BBVA y BSCH.

EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN DE ESPAÑA EN ARGENTINA	
Serie Histórica.	
En miles de euros	
AÑO	Flujos Inversión Bruta en operaciones No ETV
2001	2.155.722,07
2002	693.018,08
2003	471.592,42
2004	247.230,57
2005	2.171.268,54
2006	574.393,32
2007	523.238,97





2008	575.216,10
2009	167.415,04
2010	250.149,94
2011	242.783,01
2012	456.399,52
2013	432.557,44
2014	264.554,83
2015	156.344,91
2016	2.308.688,66
2017	365.979,73
2018	1.662.719,99

Fuente: DataInVex-Estadísticas de Inversiones Exteriores. Secretaría de Turismo y Comercio

En el año 2018, la inversión española en Argentina excluidas las ETVE se incrementó un 354,32% respecto al año 2017, situándose en 1.662,7 millones de euros frente a los 365,9 millones de euros y representa el 6,5% de la inversión total española en el exterior.

En 2018, Argentina se convierte en el sexto destino de la inversión española en el exterior.

Principales Sectores de Destino de la Inversión de España en Argentina. Año 2018. En miles de Euros

PRINCIPALES SECTORES DE DESTINO DE LA INVERSIÓN ESPAÑOLA EN ARGENTINA	2017	2018	Crecimiento
	Flujos Inversión Bruta en miles de euros	Flujos Inversión Bruta en miles de euros	Flujos Inversión Bruta en miles de euros
64 SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEP. SEGUROS Y FONDOS PENSION	0,00	1.378.420,02	
29 FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR, REMOLQUES	0,00	79.011,50	
23 FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICO	24,44	66.444,58	271.768,17
10 INDUSTRIA DE LA ALIMENTACIÓN	54.505,04	39.172,20	-28,13
46 COMER. MAYOR E INTERME. COMERCIO, EXCEP. VEHÍCULOS MOTOR	6.162,69	29.071,16	371,73
01 AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SERV. RELACIONADOS	2.680,56	18.578,31	593,08
47 COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO DE VEHÍCULOS DE MOTOR	0,00	17.182,31	
35 SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE	111.788,98	6.823,08	-93,90
08 OTRAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	0,00	6.376,25	
20 INDUSTRIA QUÍMICA	72.638,36	3.610,05	-95,03
03 PESCA Y ACUICULTURA	250,00	3.445,53	1.278,21
49 TRANSPORTE TERRESTRE Y POR TUBERÍA	0,00	3.110,00	





42 INGENIERÍA CIVIL	0,00	2.341,44	
62 PROGRAMACIÓN,CONSULTORÍA,OTRAS ACTIVIDADES RELAC.	0,00	1.829,55	
22 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICOS	10.107,39	1.786,50	-82,32
79 ACTIV. AGENCIAS VIAJE, OPERADOR TURÍST. RESERVAS	0,00	1.681,34	
71 SERVICIOS TECNICOS ARQUITECTURA E INGENIERIA	0,00	1.010,00	
58 EDICIÓN	226,73	926,32	308,56
55 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO	854,82	549,50	-35,72
65 SEGUROS,REASEGURO.FONDOS PENSION, EXCEPTO S.SOCIAL	0,00	525,13	
02 SILVICULTURA Y EXPLOTACIÓN FORESTAL	1.605,78	523,18	-67,42
43 ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA	6.022,13	259,35	-95,69
41 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	0,00	24,44	
25 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS, EXCEPTO MAQUINAR	10.049,28	11,05	-99,89
50 TRANSPORTE MARÍTIMO Y POR VÍAS NAVEGABLES INTERIORES	0,00	6,26	
92 ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS	0,00	0,66	
73 PUBLICIDAD Y ESTUDIOS DE MERCADO	0,00	0,28	
38 RECOGIDA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS	22.506,79		-100,00
51 TRANSPORTE AÉREO	5,60		-100,00
59 ACTIV. CINEMATOGRAF, DE VÍDEO Y PROGRA. DE TV, GRAB.	4.448,91		-100,00
60 ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN Y EMISIÓN DE RADIO Y TEL	28.166,57		-100,00
61 TELECOMUNICACIONES	31.902,04		-100,00
63 SERVICIOS DE INFORMACIÓN	170,00		-100,00
68 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	500,00		-100,00
70 ACTV. SEDES CENTRALES; ACTIV. CONSULTORÍA DE GESTIÓN	1.363,62	0,00	-100,00
TOTAL	365.979,73	1.662.719,99	354,32

Fuente: DataInvox-Estadísticas de Inversiones Exteriores. Secretaría de Turismo y Comercio.





- El 82,9% del total de la inversión española en Argentina se concentra en el sector de **Servicios Financieros, excepto seguros y Fondos de Pensión**, con 1.378,4 millones de euros.
- A distancia, y con el 4,8% del total de la inversión española en Argentina, el destino es el sector de **Fabricación de vehículos de motor y remolques** con cifras de 79 millones de euros.
- El sector de **Fabricación de otros productos minerales no metálico** (Fabricación de cemento, específicamente) recibe el 4% de la inversión española, con 66,4 millones de euros y un incremento del 271.768% de incremento frente a los 240 mil euros del año anterior.
- El 2,4% de la inversión española se dirige a la **Industria de la Alimentación**, con 39,1 millones de euros, y una caída del 28% respecto del año 2017.
- El sector de **Comercio al por mayor concentra** el 1,7% del total, con cifras de 29 millones de euros, y un crecimiento del 371,3% respecto del año 2017. Dentro de éstas, el 67% de la inversión se dirige al comercio al por mayor de productos farmacéuticos, concentrando 19,5 millones de esa inversión y un crecimiento del 302%. El 30% de la inversión en este sector se destina al comercio de productos químicos con 8,8 millones de euros y un incremento del 909% respecto al año 2017.
- Por último el 1,1% de la inversión total se destina a **Agricultura, Ganadería, Caza y Servicios Relacionados**, con 18,5 millones de euros y un 593% de crecimiento respecto al año 2017.
- Se produjeron desinversiones en los sectores de **Suministro de Energía Eléctrica, Gas, Vapor y Aire** un 94%. En el año de 2017 se destinaron 111 millones de euros y en el año 2018 la inversión se situó en 6,8 millones de euros. En la **Industria Química** la desinversión fue del 95%, dado que en el año 2017 la cifra de inversión fue de 72,6 millones de euros y en el año 2018 fue de sólo 3,6 millones de euros. La **Fabricación de productos de caucho y plástico**, la desinversión fue del 82,32%, habiéndose dedicado 10,1 millones de euros en el año 2017 y en el año posterior sólo 1,7 millones de euros.
- Entre las principales compañías españolas con intereses en Argentina, podemos citar entre otras NH, Sol Meliá, ACS, Santander, BBVA, Gas Natural, Telefónica, Grupo Iberis; Acerinox, Arcelor Mittal, Endesa, Inditex, Indra, Viscofán y MAPFRE; Acciona.

Debido a la Ley de Protección Oficial de Datos (Ley Orgánica 15/1999) no existen datos de inversión en el exterior desagregados por empresas. No obstante, encontramos empresas españolas en diversos sectores destacando el de telecomunicaciones, energético, Servicios Públicos





en general, aeronáutico, financiero y seguros, pesquero, editorial, juegos de azar, construcciones, etc.

El Instituto Español de Comercio Exterior –ICEX- informa de las siguientes empresas españolas establecidas en Argentina:

EMPRESA	SECTOR DE ACTIVIDAD	EMPRESA MATRIZ EN ESPAÑA
3 CLAVELES ARGENTINA S.A.	Fabricación de cuchillería, tijeras y accesorio de manicura y pedicura. Aseo e higiene personal	BUENO HERMANOS S.A.
ABANCA CORPORACION BANCARIA SA	Servicios de intermediación financiera	ABANCA SA
ADUANAS LOGISTICA TRANSPORTES E INTERMEDIACION EN UNIDADES DE SERVICIO SA	Otros servicios de logística	ALTIUS ARGENTINA SA
AGRO CONCIENCIA ARGENTINA SA	Servicios para la agricultura y ganadería	AGQ TECHNOLOGICAL CORPORATE, SOCIEDAD LIMITADA
AMADEUS ARGENTINA	Servicios tic relacionados con viajes y turismo	AMADEUS IT GROUP SOCIEDAD ANONIMA.
AIR EUROPA LINEAS AEREAS SA	Transporte aéreo de pasajeros	AIR EUROPA LINEAS AEREAS SAU
ALFALFA Y FORREJE DE LA PATAGONIA SA	Alimentación Animal	GRUPO OSES PARDO
ANTONIO MATACHANA	Equipo médico-hospitalario	ANTONIO MATACHANA S.A.
APLICACIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL-AIS	Consultoría informática	APLICACIONES D'INTELIGENCIA ARTIFICIAL
APPLUS ITEUVE ARGENTINA SA	Mantenimiento y reparación de equipos y maquinaria	APPLUS ITEUVE TECHNOLOGY S.L.
ARGENOVA	Pescados y mariscos	PESCANOVA
ARTAI ARGENTINA	Consultoría	ARTAI CORREDURIA DE SEGUROS
AUTOPISTA DE LSOL	Servicios integrados de Ingeniería de Infraestructura Civil	ABERTIS – Autopistas Concesionaria Española SA (ACESA)
AUREN ARGENTINA S.A.	Servicios de consultoría y administración de gestión	AUREN S.A.
BABCOCK MONTAJES	Servicios Integrados de ingeniería	BABCOCK MONAJES SA
BANCO SANTANDER RIO	Banca	BANCO SANTANDER
BELASCO DE BAQUEDANO	VINOS	DESTILERIAS LA NAVARRA
BBVA FRANCES	Banca	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA
CABIFY ARGENTINA SA	Transporte por carretera de pasajeros	MAXI MOBILITY SPAIN SLU
CARLOS CASADO	Servicios Inmobiliarios	CONSTRUCTORA SAN JOSE SA
CASINO BUENOS AIRES-PUERTO MADERO	Máquinas recreativas	GRUPO CIRSA





CEMENTOS AVELLANEDA S.A.	Cementos, yesos y cales	CEMENTOS MOLINS S.A.
CESCE ARGENTINA SEGURO DE CREDITOS Y GARANTIAS	Seguros	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO A LA EXPORTACION SA (CESCE)
CESVI ARGENTINA S.A.	Servicios de Seguridad	CESVIMAP INTERNACIONAL SA
CIRCUTOR SUDAMERICANA S.A.	Maquinaria y material eléctrico	CIRCUTOR S.A.
CLARIDGE	Hotel	HOTUSA
CODERE ARGENTINA	Juegos y máquinas recreativas	CODERE S.A
CODORNIU ARGENTINA	Vinos espumosos	CODORNIU
COMPAÑIA MARÍTIMA AUSTRAL SA	Servicios de Transporte	BOLUDA CORPORACIÓN MARÍTIMA SL
COMSA DE ARGENTINA S.A.	Infraestructuras, construcción civil e ingeniería	COMSA EMTE
CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES ARGENTINA	Material ferroviario	CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES - CAF
CONSTRUCTORA SAN JOSE ARGENTINA S.A.	Servicios de construcción	GRUPO SAN JOSE S.A
CONSULTRADE	Hotelería y restauración	HOTEL EMPERADOR-AGUSFERFE
COS MANTENIMIENTO	Consultoría informática /software	COS MANTENIMIENTO
CAF SIGNALLING SL SUCURSAL ARGENTINA	Otros servicios de construcción	CAF SIGNALLING SL.
CONTENUR SL SUCURSAL ARGENTINA	Envases y embalajes de plástico	CONTENUR SLU
DIA ARGENTINA SA	Distribución del comercio minorista y mayorista	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION SA
DOMCA SA	Química alimenticia	DOMCA SAU
DUNE ARGENTINA	Pavimentos y grifería. Aparatos sanitarios	DUNE CERAMICA
DURO FELGUERA	Servicios relacionados con la explotación de recursos naturales	DURO FELGUERA SA
DYCASA	Construcción	ACS DRAGADOS S.A.
EDAF DEL PLATA SA	Editorial	GRUPO EDAF SL
EDHASA - EDITORA Y DISTRIBUIDORA HISPANO AMERICANA	Editorial	EDITORA Y DISTRIBUIDORA HISPANO AMERICANA
EDICIONES B ARGENTINA	Editorial	EDICIONES B SA
EDICIONES SM SA	Editorial	EDICIONES SM
EDICOM CONNECTING BUSINESS SA	Servicios informáticos	INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS DE COMUNICACIONES SL
EDITORIAL OCEANO ARGENTINA SA	Editorial	GRUPO OCEANO
EDUCTRADE ARGENTINA S.A.	Consultoría y otros servicios educativos	EDUCTRADE S.A.





EFE-AGENCIA ESPAÑOLA DE NOTICIAS	Servicios de agencias de noticias	EFE – AGENCIA ESPAÑOLA DE NOTICIAS
ELT ARGENTINA S.A.	Iluminación y material eléctrico	ESPECIALIDADES LUMINOTECNICAS S.A.
EMPRESA NAVIERA PETROLERA ATLANTICA SA – ENPASA	Naviera	NAVIERA ELCANO
EMPESUR S.A.	Moluscos, crustáceos e invertebrados acuáticos, frescos	MARISCOS RODRIGUEZ, SA
EMTE HVAC SA	Servicios de Seguridad	COMSA EMTE
ESPUÑA SRL	Embutidos y conservas. Transformados cárnicos	ESTEBAN ESPUÑA SA
ESTUDIO DE COMUNICACIÓN ARGENTINA SA	Servicios de publicidad, investigación de mercado y encuestas de opinión, comunicación y relaciones públicas	ESTUDIO DE COMUNICACIÓN S.A.
ESTRELLA PATAGONICA	Pescados, Moluscos y Curstaceos frescos y congelados	MENKENT SL
EUROESTUDIOS SL	Servicios de ingeniería	EUROESTUDIOS SL
EUROSTIL ARGENTINA	Productos para cuidado del cabello	INDUSTRIAS ORIOL
EVERIS ARGENTINA S.A.	Transporte, logística y comunicaciones - Informática – software	EVERIS SPAIN SL
ENNERA ENERGY AND MOBILITY SL SUCURSAL ARGENTINA	Servicios integrados de ingeniería eléctrica	ENNERA ENERGY AND MOBILITY SL
FREIXENET ARGENTINA	Vinos	FREIXENET SA
FRUTARGO SA	Conservas de Frutas	AGROSERC SA
FUNDACIÓN EDELVIVES	Productos editoriales	GRUPO- EDITORIAL LUIS VIVES EDELVIVES
FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL	Servicios educativos	ESADE BUSINESS SCHOOL
AB ABOGADOS	Otros servicios jurídicos y de auditoría	GRUPO AB ABOGADOS S.L.
GALA GAR ARGENTINA	Herramientas de corte y abrasivos. Servicios de instalación, mantenimiento y distribución de petróleo y gas	GALA GAR SL
GAS NATURAL BAN	Distribuidora de gas	GAS NATURAL SA
GENEBRE ARGENTINA	Equipos para manipulación de fluidos	GENEBRE
GESTAMP BAIRES SA	Accesorios de automoción	CORPORACION GESTAMP
GIRBAU ARGENTINA	Demás maquinaria y bienes de equipo	GIRBAU SA
GOONVARRI ARGENTINA	Metalurgia	CORPORACION GESTAMP
GRIFOLS ARGENTINA SA	Farmaquímica – Equipo médico-hospitalario	GRIFOLS SA
GRUAPA SL (JASO ARGENTINA)	Maquinaria de construcción y obras públicas	JASO EQUIPOS DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES SL
GRUPAL LOGISTICA Y DISTRIBUICIÓN SA	Libros	DISTRIBUCIONES ALFAOMEGA SL





GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE	Servicios Integrado de Ingeniería de Infraestructura civil	ACESA (GRUPO ABERTIS)
GRUPO CULTURAL ARGENTINA SA	Productos Editoriales	CULTURAL SA
GRUPO SANTILLANA S.A.	Editorial	SANTILLANA EDUCACION SL
GRUPO EDITORIAL PLANETA	Productos editoriales	PLANETA CORPORACION SRL
HISPASAT SA SUCURSAL ARGENTINA	Equipos de telecomunicaciones	HISPASAT SA
HERA AILINCO SA	Equipos de medio ambiente Servicios de medio ambiente y producción energética	HERA HOLDING HABITAT ECOLOGIA Y RESTRAURACIÓN AMBIENTAL SA
HOTELES MEDITERRANEO ARGENTINA SA	Hoteles	SOL MELIA SA
IBERCONSA DE ARGENTINA	Pesca	IBERICA DE CONGELADOS SA (IBERCONSA)
IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA	Transporte Aéreo de Pasajeros	IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA SA OPERADORA
IBERO ASISTENCIA SA	Seguros	MAPFRE SA
IBERPAPEL ARGENTINA SA	Producción de papel	IBERPAPEL SL
IEP DE ILUMINACION	Iluminación	SIMON HOLDING
INDRA SI SA	Servicios integrados de ingeniería	INDRA SISTEMAS SA
INELCOM ARGENTINA SA	Tecnología industrial	INGENIERIA ELECTRONICA COMERCIAL SA
INFORMATICA EL CORTE INGLES	Electrónica e Informática	INFORMATICA EL CORTE INGLES
INMARK ARGENTINA S.A.	Servicios de Publicidad - Consultoría: marketing, recursos humanos y estudios de mercado	INMARK ESTUDIOS Y ESTRATEGIAS S.A.
INSTITUTO DE EMPRESA	Servicios educativos	INSTITUTO DE EMPRESA
INTERNACIONAL DE EQUIPOS CIENTIFICOS	Servicios de salud	INTERNACIONAL DE EQUIPOS CIENTIFICOS SA
IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SA	Servicios integrados de ingeniería eléctrica	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.
VIJUSA ARGENTINA INDUSTRIAL S.A.	Productos de limpieza e higiene profesional	INDUSTRIAS VIJUSA SL
ICG ARGENTINA SA	Servicios de desarrollo, despliegue e integración de aplicaciones	INICIATIVES DE COMUNICACIONES GEMINIS SL
GRUPO ISN S.A.	Servicios de limpieza a empresas	INTEGRACION DE SERVICIOS NAVARROS SL
IRAUTO SA	Equipos y componentes de automoción	GRUPO ANTOLIN
ISDIN	Música	ISDIN SA
ISOLUX CORSAN	Servicios de construcción y conexos	ISOLUX CORSAN
ISOTRON ARGENTINA SA	Servicios Integrados de Imaginería	ISOTRON SAU
ITURRI GRUPO INDUSTRIAL	Servicios de Seguridad	ITURRI SA
J.A. LLORENTE & O. CUENCA S.A.	Servicios de publicidad	LLORENTE & CUENCA MADRID SL.
JULIA TOURS	Turismo	GRUPO JULIA





LABORATORIO Q-PHARMA ARGENTINA S.A.	Farmaquímica	LABORATORIO Q-PHARMA S.L.
LABORATORIOS CALIER DE ARGENTINA SA	Farmaquímica	LABORATORIOS CALIER SA
LATINA DE GESTION HOTELERA SA	Hoteles	NH HOTELES
MAPFRE ARGENTINA SEGUROS SA	Seguros	MAPFRE SA
MECALUX ARGENTINA	Productos siderúrgicos	MECALUX
META4 AUSTRAL SA	Servicios informáticos	META4 SPIAN SA
MIQUEL Y COSTAS ARGENTINA	Empresa papelera	MIQUEL Y COSTA y MIQUEL SA
ORMAZABAL ARGENTINA SA	Servicios de instalación, mantenimiento y distribución de electricidad	ORMAZABAL SA
P& A CONSULTORES	Consultoría- Servicios jurídicos y contables	CONSULTORIA PRIETO Y ASOCIADOS
PROYECTOS EJECUCION Y CONTROL DE OBRAS S.A.	Servicios integrados de ingeniería de infraestructura civil	PROYECTOS EJECUCION Y CONTROL DE OBRAS SA
PROYFE, S.L.	Servicios de gestión de proyectos	PROYFE S L
PESQUERA CRUZ DEL SUR SA	-Pescados, moluscos y crustáceos frescos y congelados	FANDICOSTA SA
PESQUERA DESEADO SA	Pescados y mariscos	GRUPO PROFAND SL
PROEME SL	Productos editoriales	PROEME
PROMOFILM	Servicios audiovisuales	IMAGINA
PROSEGUR SA	Sistemas de seguridad	PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD
PUIG ARGENTINA	Perfumería y cosmética	PUIGA BEAUTY & FASHION GROUP SL
GRUPO EZENTIS	Servicios de telecomunicaciones	EZENTIS
RAESA ARGENTINA	Equipamiento de riego	RAESA ESPAÑA SA
RAMONDIN ARGENTINA SA	Otros productos no comprendidos en otro sector	RAMONDIN CAPSULAS SA
ROCA ARGENTINA	Sanitarios	GRUPO ROCA
RTS ARGENTINA	Seguros	RTS SA
SAGARDI	Hostelería y restauración	SAGARDI SA
SENER INGENIERIA Y SISTEAMS ARGENTINA SA	Servicios de ingeniería	SENER INGENIERIA Y SISTEMAS SA
SEIDOR CONSULTING SA	Servicios de consultoría	SEIDOR SA
SOLTEC ARGENTINA SRL	instalaciones completas, maquinaria y equipos para energía solar	SOLTEC ENERGIAS RENOVABLES SL
TUV SUD ARGENTINA SA	Servicios de consultoría convencional	TUV SUD ATISAE SAU
TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGINERÍA SA	Servicios Integrados de Ingeniería Energética	GRUPO ISOLUX CORSAN-ISOLUX INGINERÍA SA
TECNATOM SA	Servicios Integrados de Ingeniería	TECNATOM SA





TECNET SA	Servicios relacionados con equipos de informática y soporte lógico	IBERMATICA SA
TECNICAS DE CONTROL Y ANALISIS	Otra maquinaria	TECNICAS DE CONTROL Y ANALISIS
TECNICAS REUNIDAS SA	Servicios de ingeniería	TECNICAS REUNIDAS
TELEFONICA DE ARGENTINA SA	Servicios de telecomunicaciones	TELEFONICA SA
TEYMA ABENGOA	Servicios relacionados con la explotación de los recursos naturales	GRUPO ABENGOA
TINSA ARGENTINA	Servicios inmobiliarios	TINSA TRANSACCIONES INMOBILIARIAS SA
TRIMEK SA	Otra maquinaria	TRIMEK SA
ULMA ANDAMIOS Y ENCOFRADOS ARGENTINA	Productos de cerrajería y metalistería para construcción	GRUPO ULMA
URBASER ARGENTINA	Servicios de medioambiente y producción energética	URBASUR SA
VALTECNIC – VALORACIONES TECNICAS-	Otros servicios inmobiliarios	VALTECNIC SA
VIAJES EL CORTE INGLES	Servicios de agencias de viajes	VIAJES EL CORTE INGLES
YUDIGAR ARGENTINA SA	Equipamiento para colectividades	YUDIGAR SL
ZARA ARGENTINA	Moda	INDITEX SA

Fuente: ICEX. Actualización-Noviembre de 2018

4.4. INVERSIONES DE LA ARGENTINA EN ESPAÑA

En el año 2018 la inversión argentina en España descendió un 79,8% pasando de 503,2 millones de euros a 101, 4 millones de euros y representando el 9,1% del total de la inversión latinoamericana en España frente al 33,3% del año anterior.

Argentina se encuentra en el top 3 de los países de Latinoamérica que invierten en España, precedidos por México con el 56,2% de la inversión de Latinoamérica en España y Uruguay con el 11,3% del total de la inversión de Latinoamérica.

Las relaciones económicas bilaterales entre España y América Latina se están reconfigurando, alcanzando un patrón más equilibrado debido al desembarco de un gran número de compañías latinoamericanas en España, llevando a conformar parte relevante del tejido empresarial español.

Aunque a distinta escala y a distintas velocidades, las empresas latinoamericanas han invertido en España buscando fundamentalmente bolsas de clientes potenciales, acceso a tecnología e innovación, a activos de riesgo moderado a precios atractivos, así como diversificar inversiones y compensar la volatilidad del mercado local. A estos incentivos se suma la utilización de España como hub para ingresar en el mercado europeo.





EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN ARGENTINA EN ESPAÑA, Serie Histórica.	
En miles de euros	
AÑO	Flujos Inversión Bruta en operaciones No ETV
2001	5.880,19
2002	15.931,95
2003	10.752,71
2004	7.703,00
2005	8.808,68
2006	37.771,55
2007	11.725,23
2008	3.342,34
2009	258.664,96
2010	4.625,78
2011	14.359,43
2012	5.625,16
2013	4.844,08
2014	19.217,64
2015	41.869,37
2016	8.075,43
2017	503.201,79
2018	101.440,84

Fuente: DataInvex-Estadísticas de Inversiones Exteriores. Secretaría de Turismo y Comercio

SECTORES	2017	2018	Crecimiento
	Flujos Inversión Bruta en miles de euros	Flujos Inversión Bruta en miles de euros	Flujos Inversión Bruta en miles de euros
42 INGENIERÍA CIVIL	0,00	39.292,18	
64 SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEP. SEGUROS Y FONDOS PENSION	6,00	35.291,05	588.084,17
68 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	7.815,18	19.839,86	153,86
01 AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SERV. RELACIONADOS	29.169,76	1.840,00	-93,69
33 REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO		1.503,01	
17 INDUSTRIA DEL PAPEL		1.081,53	
21 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0,00	518,02	
63 SERVICIOS DE INFORMACIÓN	3,60	458,31	12.630,83
10 INDUSTRIA DE LA ALIMENTACIÓN	401,20	423,75	5,62





46 COMER.MAYOR E INTERME.COMERCIO,EXCEP.VEHÍCULOS MOTOR	5.140,70	303,96	-94,09
74 OTRAS ACTIV. PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	6,00	300,00	4.900,00
41 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	2.863,47	142,50	-95,02
52 ALMACENAMIENTO Y ACTIVIDADES ANEXAS AL TRANSPORTE		114,59	
69 ACTIVIDADES JURÍDICAS Y DE CONTABILIDAD	205,15	50,00	-75,63
58 EDICIÓN	3,00	48,01	1.500,33
55 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO	749,06	43,73	-94,16
32 OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	35,00	40,58	15,94
59 ACTIV. CINEMATOGRAFÍ, DE VÍDEO Y PROGRA. DE TV, GRAB.	10,82	38,45	255,36
62 PROGRAMACIÓN,CONSULTORÍA,OTRAS ACTIVIDADES RELAC.	120,47	21,12	-82,47
79 ACTIVI. AGENCIAS VIAJE, OPERADOR TURÍST. RESERVAS		21,01	
56 SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	30,52	14,31	-53,11
14 CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR		12,48	
70 ACTV. SEDES CENTRALES; ACTIV. CONSULTORÍA DE GESTIÓN	45,13	10,43	-76,89
82 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE OFICINA	30,00	8,00	-73,33
90 ACTIVIDADES DE CREACIÓN, ARTÍSTICAS Y ESPECTÁCULOS	3,00	5,12	70,67
66 ACTIVIDADES AUXILIARES A LOS SERVICIOS FINANCIEROS	60,00	4,85	-91,92
47 COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO DE VEHÍCULOS DE MOTOR	9,66	4,50	-53,42
26 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS INFORMÁTICOS, ELECTRÓNICOS		3,00	
23 FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICO		2,10	
87 ASISTENCIA EN ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES		1,50	
96 OTROS SERVICIOS PERSONALES	6,00	1,50	-75,00
11 FABRICACIÓN DE BEBIDAS	1.000,00	1,00	-99,90
30 FABRICACIÓN DE OTRO MATERIAL DE TRANSPORTE		0,39	
06 EXTRACCIÓN DE CRUDO DE PETRÓLEO Y GAS NATURAL	0,00		





07 EXTRACCIÓN DE MINERALES METÁLICOS	0,00		
20 INDUSTRIA QUÍMICA	0,00		
24 METALURGIA; FABRICACION PRODUCTOS HIERRO, ACERO	454.377,31		-100,00
28 FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.O.P.	81,49		-100,00
35 SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE	0,00		
49 TRANSPORTE TERRESTRE Y POR TUBERÍA	0,00		
50 TRANSPORTE MARÍTIMO Y POR VÍAS NAVEGABLES INTERIORES	3,00		-100,00
71 SERVICIOS TECNICOS ARQUITECTURA E INGENIERIA	9,50	0,00	-100,00
73 PUBLICIDAD Y ESTUDIOS DE MERCADO	904,55		-100,00
85 EDUCACIÓN	35,00		-100,00
86 ACTIVIDADES SANITARIAS	63,00		-100,00
92 ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS	13,50		-100,00
93 ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIM.	0,72		-100,00
TOTAL	503.201,79	101.440,84	-79,84

Fuente: DATAINVEX-Estadísticas de Inversiones Exteriores. Secretaría de Turismo y Comercio.

- El 93,1% de la inversión argentina en España se concentra en tres sectores: **Ingeniería Civil**, con el 38,7% del total de la inversión de Argentina en España y con 39,2 millones de euros destinados a la construcción de redes para fluidos; **Servicios Financieros, excepto Seguros y Fondos Pensión**, con el 34,8% del total de inversión argentina y una cifra de negocio de 35,2 millones de euros y **Actividades Inmobiliarias**, 19,6% del total, con 19,8 millones de euros destinados en su 90% al Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia y con un incremento del 154% respecto del año 2017.
- El 1,8% de la inversión argentina se dirige al sector de **Agricultura, Ganadería, Caza y Serv. Relacionados**, con 1,8 millones de euros; el 1,5% del total de la inversión argentina se destina a **Reparación e Instalación de maquinaria y equipo**, con una cifra de negocio de 1,5 millones de euros.
- El 1,1% de la inversión con un millón de euros se destina a la **Industria del Papel**.
- Debe destacarse la inversión argentina en los siguientes sectores: **Fabricación de Productos Farmacéuticos**, con el último año destino 518 mil euros y el sector de **Servicios de la Información**, con una cifra de inversión de 458 mil euros frente a los tres mil eu-





ros del año 2017, inversión que centra en Servicios Basados en el Conocimiento (portales webs).

- Las mayores desinversiones se produjeron en los sectores de: **Metalurgia, Fabricación Productos de Hierro y Acero**, habiéndose invertido en fundición de acero 454,3 millones de euros en el año 2017 y sin cifra de inversión en el año 2018. **Agricultura, Ganadería, Caza y Servicios Relacionados**, con una caída del 93%, pasando la cifra de inversión de 29,1 millones de euros en el año 2017, destinada oportunamente al cultivo de cereales, leguminosas y semillas oleaginosas a una inversión de 1,8 millones de euros dirigida a la explotación de otro ganado bovino. **Construcción de Edificios**, la desinversión fue del 95%, situándose en el año 2018 en 142 mil euros frente a las 2,8 millones de euros del año 2017.



Fuente: DataInVex-Estadísticas de Inversiones Exteriores. Secretaría de Turismo y Comercio. Elaboración Embajada Argentina





- Entre las principales empresas argentinas en España pueden citarse Arcor, Globant, In-sud Pharma, Vicentin, Banco Nación, Havanna, Conarpesa, Tecna, Ocaso, Banco Provincia, Aerolíneas Argentinas, Aceitera General Deheza, Biocosmética Axel, Thalamus, Lumina Americas, La Martina, Páez entre otras.

4.5 - **Tratados Bilaterales vigentes en materia Comercial y de Inversiones.**

- Convenio Comercial y de Cooperación Económica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno del Estado Español. Firmado en Buenos Aires, el 27 de Mayo de 1974
- Convenio de Asistencia Mutua Administrativa entre la República Argentina y el Reino de España con el Fin De Prevenir, Investigar Y Reprimir Las Infracciones Aduaneras. Firmado en Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1978
- Protocolo de Cooperación Económica, Comercial, Industrial y Tecnológica entre la República Argentina y el Reino De España. Firmado en Buenos Aires, el 30 de Noviembre de 1978
- Acuerdo por canje de Notas sobre modificación del Art.5 del Acuerdo Económico Integrante del Tratado General de Cooperación y Amistad entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno del Reino De España. Firmado en Madrid, 23 de Diciembre de 1992
- Acuerdo para la Promoción y Protección recíproca de Inversiones entre la República Argentina y el Reino de España. Firmado en Buenos Aires el 03/10/1991.
- Convenio entre la República Argentina y el Reino de España para Evitar la Doble Imposición, prevenir la evasión fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio. Firmado en Buenos Aires, 11/03/2013
- Memorando de Entendimiento relativo a la aplicación del Convenio entre la República Argentina y el Reino de España para Evitar la Doble Imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de Impuestos sobre La Renta y sobre el Patrimonio. Firmado en Buenos Aires, 11/03/2013
- Protocolo al Convenio entre la República Argentina y el Reino de España para evitar la Doble Imposición, prevenir la evasión fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio. Firmado en Buenos Aires, 11/03/2013

Los mismos pueden visualizarse en la web de la Cancillería Argentina: <http://tratados.cancilleria.gob.ar>.





5.- ACCESO AL MERCADO

5.1- Sistema arancelario

Las disposiciones relativas a la política arancelaria están definidas producto por producto y no por carácter general, considerando circunstancias de origen y concesiones de la política comercial comunitaria.

Todos los productos están clasificados con un código arancelario que contiene información sobre:

- tipos impositivos y otros gravámenes de importación y exportación
- medidas de protección aplicables (p. ej., *antidumping*)
- estadísticas sobre comercio exterior
- formalidades de importación y exportación y otros requisitos no arancelarios.

El sistema de clasificación de la UE está formado por 3 componentes integrados:

- El Sistema Armonizado o SA (Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías), nomenclatura establecida por la Organización Mundial de Aduanas (OMA), abarca unos 5 000 grupos de mercancías y está organizado jerárquicamente por
 - secciones
 - capítulos (2 dígitos)
 - partidas (4 dígitos)
 - subpartidas (6 dígitos)

y acompañado de normas de implementación y notas explicativas.

La nomenclatura combinada (NC), es decir, el sistema de codificación de 8 dígitos de la UE, comprende el SA y subdivisiones adicionales de la UE. Contiene los aranceles aduaneros comunes de la UE y proporciona estadísticas sobre comercio tanto dentro de la UE como entre la UE y el resto del mundo.

- El Arancel Integrado (TARIC) facilita información sobre todas las políticas comerciales y las medidas arancelarias aplicables a mercancías específicas en la UE (es decir, suspensión temporal de impuestos, impuestos antidumping, etc.). Está formado por el código de 8 dígitos de la nomenclatura combinada más 2 dígitos adicionales (subpartidas del Taric).

Las mercancías que ingresan en España o en cualquier otro Estado miembro, tributan el Arancel Aduanero Común.

A partir del 1º de enero de 2014, y conforme el nuevo Reglamento SPG - Reglamento nº 978/2012, se elimina a la Argentina del listado de países beneficiarios del Sistema General de Preferencias-SPG, por ser considerado de renta media-alta.





Los aranceles pueden ser consultados a través de: TARIC (servicio de pago). Alternativamente como medio gratuito puede realizarse la consulta a través de las siguientes páginas web:

-Comisión Europea – Fiscalidad y Unión Aduanera-

http://ec.europa.eu/taxation_customs/dds2/taric/taric_consultation.jsp?Lang=es&redirectionDate=20101129

Derechos arancelarios sobre importaciones

En su mayoría, los derechos arancelarios aplicados en España son derechos de aduanas que se pagan sobre las importaciones, en general, cuando las mercancías se despachan por la Aduana. Con escasísimas excepciones, los derechos son *ad valorem*, es decir, sobre el precio CIF o similar según el precio en factura. El resto son derechos arancelarios menores por derechos de almacenaje o depósito y la venta de mercancías abandonadas.

La base imponible para calcular los derechos de aduanas o aranceles es el valor en aduana de las mercancías que se quieren importar. **El valor en aduana** se calcula, generalmente, sobre el valor de transacción de la mercancía. A este valor puede que se haga ajustes positivos o negativos, teniendo en cuenta las condiciones INCOTERMS.

La Base imponible del I.V.A, es: determinado el valor en aduana, se le suman el arancel calculado más todos los impuestos que le correspondan según la clase mercancía importada. Calculada la Base Imponible del IVA, se le aplica el tipo impositivo (que coincide con el tipo aplicable a las mercancías nacionales), determinando la cuota de IVA.

5.2- Regulación de importaciones

España se encuentra dentro de la Unión Aduanera de Europa en lo que se refiere a normas de importación de mercaderías. En general, el comercio exterior en la Unión Europea se rige por el principio de libertad comercial y sólo para algunas mercancías, principalmente de origen agrícola, se aplica una vigilancia estadística previa.

Se exige la presentación de un certificado de importación (AGRIM) para despachar a libre práctica determinados productos, conforme a la normativa comunitaria del sector agrario.

Los certificados de importación tienen varios propósitos: por ejemplo, supervisar los flujos comerciales y administrar contingentes arancelarios o medidas de salvaguardia.

Como excepción a la norma general, se mantiene autorización administrativa para la importación de marfil y de determinados tabacos.

La importación de productos industriales de países terceros se efectúa igualmente en régimen de libertad comercial con algunas excepciones: la importación de ciertas mercancías (textiles y confección y ciertos productos siderúrgicos) de determinados país se encuentra sometida a





restricciones cuantitativas o a medidas de vigilancia; y las de otras mercancías específicas (drogas, material de defensa, otro material de seguridad, armas deportivas y de caza, y productos y tecnologías de doble uso) están sujeta a autorización previa.

El código aduanero comunitario establece a escala comunitaria el marco de los intercambios de mercancías entre la UE y los terceros países, incluidas las medidas de política agrícola, política comercial y medidas estadísticas.

Regímenes comerciales de importación y exportación

El régimen comercial de importación y exportación de aplicación en el territorio español que forma parte del territorio aduanero comunitario (Península, Baleares y Canarias) viene determinado por la política comercial común, estando recogido en numerosos reglamentos comunitarios.

Con carácter general puede definirse como un régimen libre, tanto en su vertiente importadora como exportadora. Como excepción a este principio básico, la normativa comunitaria contempla tres situaciones: Régimen de autorización, Régimen de vigilancia y Régimen de certificación.

Régimen de autorización

Bajo este régimen, el despacho aduanero de mercancías está condicionado a la presentación de una Licencia de Importación/Exportación, que debe ser autorizada por las autoridades competentes de los Estados miembros (la Secretaría General de Comercio Exterior, en el caso de España).

Régimen de vigilancia

El despacho de mercancías bajo este régimen está condicionado a la presentación de un Documento de Vigilancia. El Documento de Vigilancia debe haber sido verificado previamente por las autoridades competentes de los Estados miembros (la Secretaría General de Comercio Exterior, en el caso de España).

Régimen de certificación

El despacho aduanero de mercancías está supeditado a la presentación de un Certificado de Importación o de Exportación. En este caso, la autoridad competente (Secretaría General de Comercio Exterior) debe verificar el cumplimiento de determinados requisitos previos. Se utiliza, generalmente, en el caso de los productos agrícolas.

Aplicación

La aplicación de los diferentes regímenes se hace en función de los productos y/o del país de origen/destino de los mismos.





En relación con los productos, las principales limitaciones afectan a los productos agrícolas, textiles y siderúrgicos, así como a las armas y material de defensa. Por razón del país, existen diferencias en función de que el país de origen/destino sea o no miembro de la OMC.

Régimen Comercial de Importación

Toda la información relativa al Régimen de importación que se aplica en España se encuentra recogida en la Circular de 3 de abril de 2014, de la Secretaría General de Comercio Exterior, relativa al procedimiento y tramitación de las importaciones e introducciones de mercancías y sus regímenes comerciales. En dicha Circular únicamente figuran aquellos productos, clasificados en función de su código de nomenclatura combinada, cuya importación o introducción está condicionada a la presentación de ciertos documentos específicos.

A su vez, la Orden de 24 de noviembre de 1998, del Ministerio de Economía y Hacienda, regula el procedimiento de tramitación de las Autorizaciones Administrativas de Importación y de las Notificaciones Previas de Importación modificada por la Orden de 27 de diciembre de 2001.

En la base de Datos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo -www.comercio.gob.es- Comercio Exterior- Política comercial- Información Sectorial - podrá consultar el régimen de importación realmente aplicable, especificando el tipo de documento que se requiere para su introducción o importación en función del país de origen de los mismos.

La base de datos de Industriales se subdivide en 4 apartados:

- 1.- RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO (Desde el 1 de febrero de 2006 no existe ninguna restricción a la Importación de Bienes de Consumo).
- 2.- RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS.
- 3.- RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS SIDERÚRGICOS.
- 4.- RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES, PIELES Y PELETERÍA.
 1. Textiles
 2. Pieles y Peletería

La base de datos de Agroalimentarios se divide en diversos sectores: Alcohol Etílico, Arroz, Aves y Huevos, Azúcar, Bovino, Cereales, Frutas y Hortalizas, Materias Grasas, Aceite de Oliva y Aceitunas de Mesa, Ovino y Caprino, Porcino, Productos Lácteos, Vinos y otros productos.

El comercio exterior del sector agroalimentario precisa, en algunos casos, de control y seguimiento de los flujos comerciales, instrumentado por medio de un documento previo al despacho aduanero, cuyas dos modalidades se denominan Certificado de Exportación y Certificado de Importación.





Estos certificados persiguen diferentes objetivos, siendo el fundamental el control estadístico previo de las operaciones de comercio exterior, que básicamente, en la exportación va a facilitar la gestión y seguimiento de la evolución de las subvenciones a la exportación, denominadas **restituciones a la exportación**, y en la importación, permite gestionar los **contingentes arancelarios**.

5.3- Documentos y formalidades

Para el despacho en la Aduana de la mercancía es necesario presentar el DUA (**Documento Único Aduanero**), que es el documento administrativo que se utiliza para el cumplimiento de las formalidades necesarias en las operaciones de intercambio de mercancías, tanto de importación como de tránsito. Además, sirve de base a la declaración tributaria consiguiente y constituye un soporte de información sobre la mercancía.

Junto con la declaración se presentarán los siguientes documentos:

- La factura comercial en base a la cual se declara el Valor en Aduana de las mercancías.
- Declaración del Valor en Aduana de las mercancías, cuando resulte exigible.
- Los necesarios para la aplicación de un régimen arancelario preferencial o de otro régimen distinto del común aplicable a las mercancías declaradas.
- Los relativos al transporte, en su caso, y los correspondientes al régimen aduanero anterior.
- El documento justificativo del régimen comercial de las mercancías, cuando resulte exigible.
- Y, en general, todos aquellos que sean precisos para liquidar cualquier impuesto o gravamen exigido con motivo de la importación, o para justificar el derecho a la exención de los mismos.

En algunos casos, las mercancías deben venir acompañadas de los permisos sanitarios correspondientes, especialmente las de origen agropecuario, expedidos por el SENASA o por el INAL.

La documentación requerida para el ingreso de mercancías puede ser consultada en: www.aeat.es. No obstante, siempre es necesario tomar contacto con un despachante de aduanas.

Para obtener información sobre despachantes de aduana en las ciudades y puertos de ingreso de mercancías en territorio español, se podrá tomar contacto con el Consejo General de Agentes de Aduanas, a través de:

E-mail: cga@representantesaduaneros.com

Fax: 0034 91 343 0570

Tel: 0034 91 345 4167

Web: <http://www.representantesaduaneros.com>





5.4- Regímenes especiales

El Reglamento (CE) Nº 993/2001 de la Comisión estableció un proceso de racionalización de los cinco regímenes aduaneros económicos a los que se aplican un determinado número de disposiciones idénticas, flexibilizando y simplificando el Título III de la parte II del Reglamento (CEE) Nº 2454/93.

Estos cinco regímenes son: el depósito aduanero, el perfeccionamiento activo, la transformación bajo control aduanero, la importación temporal y el perfeccionamiento pasivo. De estos regímenes la Dirección de Comercio e Inversiones es competente para la tramitación del perfeccionamiento activo y del perfeccionamiento pasivo así como para el estudio previo de las condiciones económicas de los casos de transformación bajo control aduanero que lo precisen.

· Contingentes arancelarios autónomos

La UE, de forma autónoma y no discriminatoria, puede establecer contingentes arancelarios autónomos. Se trata de una medida de política comercial que permite la exención total o parcial del pago de aranceles de inputs importados dentro de unos límites cuantitativos.

El contingente arancelario se autoriza cuando no existe producción comunitaria suficiente para atender las demandas de la industria.

Las peticiones de contingentes arancelarios deben presentarse en la Subdirección General de Política Arancelaria y de Instrumentos de Defensa Comercial. Su gestión es llevada a cabo por el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales.

Como ocurre con las suspensiones arancelarias, el beneficio arancelario que confieren los contingentes, debe ser solicitado en el momento del despacho a libre práctica de estas mercancías. Se asigna según el principio: "primer llegado, primer servido". Superado el límite cuantitativo previsto, se restablece el pago de derechos arancelarios.

Legislación Básica y Procedimientos: Regímenes Aduaneros Económicos.

Para más información consultar: <http://www.comercio.gob.es>

5.5- Acceso a información del mercado local

Las estadísticas del comercio exterior español se pueden obtener en las siguientes direcciones:

1. **Instituto Español de Comercio Exterior** www.icex.es
2. **Ministerio de Economía y Competitividad** <http://datacomex.comercio.es/>
3. **Consejo Superior de Cámaras de Comercio** <http://aduanas.cameras.org/>
4. **Aduana Española** www.aeat.es





Del análisis de las estadísticas de importación y exportación surgirá la información respecto a la compra que de ese producto realiza en el exterior España, y cuáles son los países proveedores. Hay que tener en cuenta que puede darse el caso de que el producto de su interés no se encuentre especificado como tal dentro del nomenclador, motivo por el cual las cifras que reflejan el comercio exterior del mismo se encuentren incluidas en una **partida de “carácter general”**. Si el producto no figura en las importaciones puede significar que el mercado local se autoabastece. Es aconsejable averiguar quiénes son los principales fabricantes para evaluar la competencia en el mercado interno, así como para individualizar posibles compradores en caso de que los productos que se desea exportar sean susceptibles de ser utilizados como insumos por la industria española.

Las autoridades aduaneras españolas no publican un listado oficial de importadores, existiendo escasos repertorios específicos de importadores editados por algunas cámaras de comercio (www.cscamaras.es). En lo que respecta a la identificación de potenciales importadores y/o distribuidores se puede recurrir a las asociaciones profesionales (www.ceoe.es), a la Red de Mercados Mayoristas de España (www.mercasa.es, www.mercamadrid.es, www.mercabarna.es, www.mercavalencia.es), a revistas especializadas como Alimarket (www.alimarket.es), etcétera.

5.6. Ferias Internacionales

Las ferias internacionales son uno de los elementos de mayor futuro en el fomento de los intercambios internacionales, al ser punto de encuentro de las principales empresas de cada sector y un marco insustituible para el establecimiento de contactos, el lanzamiento de proyectos, la difusión de información, etc.

Si la feria se incluye en el Calendario Oficial de Ferias Comerciales Internacionales aprobado por la Secretaría de Estado de Comercio Exterior goza de prestigio y cuenta con amplia difusión para la participación de empresas a nivel internacional.

(<http://www.comercio.gob.es/es-ES/comercio-exterior/instrumentos-apoyo/ferias-internacionales/Paginas/calendarios.aspx>)

Las citadas Ferias internacionales gozarán de las facilidades aduaneras que se concedan para la importación, transporte, almacenamiento y exhibición de las mercancías extranjeras, con sujeción a lo dispuesto en el art. 16 de este Real Decreto 2621/83.

Los principales recintos feriales (IFEMA y FIRA de BARCELONA) indican que:

- Todos los productos procedentes de países no comunitarios deben pasar los trámites aduaneros.
- Si por el tipo o clase de mercancías remitidas éstas se hallaran incluidas y sujetas al control de Sanidad, Sanidad Veterinaria, SOIVRE y / o Fitosanitaria, las mismas se ajustarán en todo momento a lo establecido por la legislación vigente, efectuándose con carácter previo a la exposición de las mismas.





- Los expositores deben disponer de los datos del agente de aduanas que efectúe los despachos de sus mercancías, o en su defecto copia de la documentación de aduana de la entrada en la Unión Europea.
- El material o mercancía para distribución o consumo paga tasas españolas, aunque se trate de productos sin valor comercial; dependiendo del país puede variar la cuantía de los impuestos.
- Toda mercancía sujeta a un T-1 no debe moverse del stand ni salir de Feria de Madrid hasta modificar su situación y gestionar los trámites aduaneros.
- Está totalmente prohibido vender o distribuir mercancía no comunitaria en una feria declarada internacional, antes de haber finalizado la tramitación aduanera.
- Los productos que sean transportados como equipaje de mano deben declararse en el aeropuerto en el Canal Rojo (“algo que declarar”), y se retendrán hasta que pasen los trámites correspondientes de aduana.
- La mercancía que no haya pasado control aduanero y esté en exposición, será confiscada por las autoridades hasta que se presenten los documentos oportunos.

A continuación se señalan algunas de las ferias más destacadas, que desde sus páginas web se accede a un buscador de empresas que permite obtener la ficha técnica de las empresas participantes, desglosada, entre otros datos, por el tipo de actividad de las mismas (fabricante, distribuidor, importador, exportador):

FITUR – Feria Internacional del turismo.

FIMI – Feria Internacional de la Moda Infantil –Juvenil

MOMAD METROPOLIS – Salón Internacional del Textil, Calzado y Complementos

ARCO MADRID - Feria Internacional de Arte Contemporáneo-

BARCELONA MEETING POINT (Salón Inmobiliario Barcelona Internacional y Symposium)

BARCELONA BRIDAL FASHION WEEK – Salón Moda en Trajes de Novia, Comunión y Ceremonia

BISTUEX - Salón Internacional de la Bisutería y Complementos-

IBERJOYA – Salón Internacional de la Joyería, Platería, Relojería e Industrias Afines)

INTERGIFT – Salón Internacional del Regalo-

FER-INTERAZAR – Feria Internacional del Juego

EXPOFRANQUICIA – Salón de la Franquicia

FRUIT ATTRACTION – Feria Profesional del Sector de Frutas y Hortalizas

SALON INTERNACIONAL DEL CLUB DE GOURMETS

INTERSICOP – Salón Internacional de Panadería, Confitería e Industrias Afines

GENERA – Feria Internacional de Energía y Medio Ambiente

MEAT ATTRACTION





MOTORTEC AUTOMECHANIKA MADRID – Feria Internacional para la industria Automoción en España

GSMA MOBILE WORLD CONGRES

IBERZOO + PROPET – Feria Internacional para el Profesional del Animal de Compañía

WORLD OLIVE OIL EXHIBITION

CONXEMAR - Feria Internacional de Productos del Mar Congelados

SMART CITY EXPO WORLD CONGRESS – Salón del Equipamiento para las Ciudades y el Medio Ambiente.

LAS PRINCIPALES ORGANIZACIONES FERIALES SON:

ASOCIACIÓN DE FERIAS ESPAÑOLAS - AFE

Cámara de Comercio de España

Dirección: C/ Ribera del Loira 12 - Primera Planta

Código: 28042 Madrid

Teléfono: 0034 915 621 022 // 34 680 21 48 93

Web: <http://www.afe.es/es/>

ALIMENTARIA EXHIBITIONS

Dirección: Avinguda Reina M^a Cristina s/n

Código: 08004 Barcelona

Teléfono: 0034 93 452 18 00

Fax 0034 93 452 18 01

E-mail: comercial@alimentaria.com

Web: <http://www.alimentaria.com/>

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MAYORISTAS, IMPORTADORES Y EXPORTADORES DE PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA (CONXEMAR)

Dirección: Avda. Beiramar, 29 - 36202

Código: 36202 Vigo

Teléfono: 0034 986 433 351

Fax. 0034 986 221 174

E-mail: conxemar@conxemar.com

Web: www.conxemar.com.

BILBAO EXHIBITION CENTRE

Ronda de Azkue, 1

48902 Barakaldo - Vizcaya

Teléfono: 0034 944 040 098 / 106

Fax: 0034 944 040 001

E-mail: bec@bec.eu

Web: <http://www.bilbaoexhibitioncentre.com/>





FERIA DE MADRID

Dirección: Parque Ferial Juan Carlos I
Código: 28042 Madrid
Teléfono: 0034 917 225 000 -//0034 917 225 180
Fax: 0034 917 225 310
E-mail: dsferiales@ifema.es
Web: www.ifema.es

FERIA DE ZARAGOZA

Dirección: Carretera N-II Km 311 -
Código: 50012 Zaragoza
Teléfono: 0034 976 764 700
Fax: 0034 976 330 649
E-mail: info@feriazaragoza.com
Web: <http://www.feriazaragoza.es/>

FIRA DE BARCELONA

Dirección: Avenida Reina M^a Cristina, s/n
Código: 08004 Barcelona
Teléfono: 0034 902 233 200
Fax 0034 932 332 198
E-mail: info@firabarcelona.com
Web: <http://www.firabarcelona.com/>

Asimismo a través de los portales de las mencionadas organizaciones se accede al calendario de ferias que se realiza en cada una de ellas.

5.7. Normativa sobre control de cambio

El control de cambios y los movimientos de capitales son materias liberalizadas donde rige el principio de libertad de acción.

La regulación básica sobre control de cambios está contenida en la Ley 19/2003, sobre Movimientos de Capitales y Transacciones Exteriores y sobre Prevención del Blanqueo de Capitales y en el Real Decreto 1816/1991 sobre Transacciones Económicas con el Exterior, que mantienen el principio de liberalización de los movimientos de capital.

Las características principales de las disposiciones sobre control de cambios actualmente vigentes se pueden resumir del siguiente modo:

Libertad de acción: Todos los actos, negocios, transacciones y operaciones entre residentes y no residentes que impliquen o puedan implicar pagos al exterior o cobros del exterior, están completamente liberalizadas, incluyendo los pagos o cobros (directos o por compensación),





las transferencias de o al exterior y las variaciones en cuentas o posiciones financieras deudoras o acreedoras frente al exterior. También se incluye la importación y exportación de medios de pago.

Cláusulas de salvaguardia y medidas excepcionales: Las normas comunitarias podrán prohibir o limitar la realización de ciertas transacciones, así como los correspondientes cobros, pagos, transferencias bancarias o variaciones en cuenta o posiciones financieras, respecto de terceros países.

El Gobierno español también podrá imponer prohibiciones o limitaciones, respecto a un Estado o un grupo de ellos, un territorio o un centro extraterritorial, o suspender el régimen de liberalización para ciertos actos, negocios, transacciones u operaciones.

Tipos de cuentas bancarias: Las personas físicas y jurídicas no residentes pueden mantener cuentas bancarias en las mismas condiciones que las residentes. El único requisito que se les exige al abrir una cuenta bancaria es la acreditación de la condición de no residente del titular de la misma. Además, esa condición debe ser confirmada al banco cada dos años. La legislación también estipula otras formalidades de carácter menor.

Por otra parte, los residentes pueden, sujetos a ciertos requisitos de declaración, abrir y mantener libremente cuentas bancarias en el extranjero denominadas en euros o en moneda extranjera (cuya apertura debe ser declarada al Banco de España) y cuentas bancarias denominadas en divisas y abiertas en España en entidades registradas (sin que exista ningún requisito de información sobre las mismas).

Residencia a efectos de control de cambios: Se considera que las personas físicas son residentes en España si residen más de 183 días al año. Las personas jurídicas, con domicilio en España y los establecimientos y sucursales en territorio español de personas físicas o jurídicas residentes en el extranjero se consideran también residentes en España a efectos de control de cambios.

Las personas físicas que tengan su residencia habitual en el extranjero, las personas jurídicas con domicilio social en el extranjero y los establecimientos permanentes y sucursales en el extranjero de personas físicas o jurídicas residentes en España, son consideradas no residentes a efectos de control de cambios.

Información estadística: Con el fin de determinar la balanza de pagos española y mantener un control estadístico y fiscal de los flujos monetarios, existen ciertas formalidades para la realización de los cobros y pagos con el extranjero:

- Por regla general los cobros, pagos y transferencias entre residentes y no residentes, ya estén cifrados en euros o en moneda extranjera, deben efectuarse a través de entidades de depósito (por lo general bancos) inscritas en el Registro Oficial del Banco de España, a los que el residente debe proporcionar ciertos datos y específicamente una descripción de la transacción que origina el pago, cobro o transferencia.





El artículo 7 de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude, establece la limitación de pagos en efectivo respecto de determinadas operaciones.

- En particular se establece que no podrán pagarse en efectivo las operaciones, en las que alguna de las partes intervinientes actúe en calidad de empresario o profesional, con un importe igual o superior a 2.500 euros o su contravalor en moneda extranjera.
- No obstante, el citado importe será de 15.000 euros o su contravalor en moneda extranjera cuando el pagador sea una persona física que justifique que no tiene su domicilio fiscal en España y no actúe en calidad de empresario o profesional. A efectos del cálculo de las cuantías indicadas, se sumarán los importes de todas las operaciones o pagos en que se haya podido fraccionar la entrega de bienes o la prestación de servicios.

Transacciones que se deben declarar al Banco de España: Con fines puramente estadísticos e informativos, los residentes que realicen actos, negocios o transacciones exteriores deberán declararlos al Banco de España en los siguientes casos.

La periodicidad de las comunicaciones dependerá del volumen de las transacciones realizadas por los sujetos obligados durante el año inmediatamente anterior, así como de los saldos de activos y pasivos de dichos sujetos obligados el 31 de diciembre del año anterior, así:

- Si los importes de las transacciones durante el año inmediatamente anterior, o los saldos de activos y pasivos el 31 de diciembre del año anterior, resultan iguales o superiores a 300 millones de euros, la información deberá remitirse con periodicidad mensual, dentro de los 20 días siguientes al fin de cada mes natural.
- Si los importes de las transacciones durante el año inmediatamente anterior, o los saldos de activos y pasivos el 31 de diciembre del año anterior, resultan iguales o superiores a 100 millones de euros e inferiores a 300 millones de euros, la información deberá remitirse con periodicidad trimestral, dentro de los 20 días siguientes al fin de cada trimestre natural.
- Si los importes de las transacciones durante el año inmediatamente anterior, o los saldos de activos y pasivos el 31 de diciembre del año anterior, resultan inferiores a 100 millones de euros, la información deberá remitirse con periodicidad anual, no más tarde del 20 de enero del año siguiente.
- Cuando los importes antes referidos no superen el millón de euros la declaración solo se enviará al Banco de España a requerimiento expreso de éste y en un plazo máximo de dos meses desde la fecha de solicitud.

No obstante, aquellos residentes que, no habiendo alcanzado los umbrales de declaración antes expuestos, los superaran a lo largo del año corriente quedarán obligados a presentar las





declaraciones con la periodicidad que corresponda, a partir del momento en el que dichos límites se excedan.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando ni el importe de los saldos ni el de las transacciones superen los 50 millones de euros, las declaraciones, podrán efectuarse de forma resumida, conteniendo exclusivamente los saldos inicial y final de activos y de pasivos exteriores, la suma total de las operaciones de cobro y la suma total de las operaciones de pago del período declarado.

Importación y exportación de ciertos medios de pago: La Orden EHA/1439/2006, reguladora de la declaración de movimientos de medios de pago en el ámbito de la prevención del blanqueo de capitales, en vigor desde el 13 de febrero de 2007, establece que la exportación de moneda metálica, billetes de banco y cheques bancarios al portador, cifrados en euros o en divisas, aunque liberalizada, está sujeta a declaración administrativa previa a efectos informativos, sólo si el importe es igual o superior a 10.000 euros por persona y viaje. En caso de no realizar dicha declaración, los funcionarios de la aduana española podrán requisar esos medios de pago.

La importación por no residentes de los medios de pago mencionados anteriormente, está sujeta, en determinados casos, a declaración previa a las autoridades aduaneras españolas, si sobrepasa los 10.000 euros por persona y viaje.

Los movimientos por territorio nacional de medios de pago consistentes en moneda metálica, billetes de banco y cheques bancarios al portador denominados en moneda nacional o en cualquier otra moneda o cualquier medio físico, incluidos los electrónicos, concebido para ser utilizado como medio de pago, por importe igual o superior a 100.000 euros deben ser objeto también de declaración previa. A efectos de la Orden, se entenderá por «movimiento» cualquier cambio de lugar o posición que se verifique en el exterior del domicilio del tenedor de los medios de pago.

La omisión de declaración o la falta de veracidad de los datos declarados determinarán la intervención por los Servicios de Aduanas o las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de la totalidad de los medios de pago hallados, incoándose la correspondiente Acta de Intervención. Asimismo, podrá imponerse la sanción de multa cuyo importe mínimo será de 600 euros y cuyo importe máximo podrá ascender hasta el doble del contenido económico de los medios de pago empleados.

5.8. Sistema Fiscal

El sistema fiscal español comprende tres tipos de tributos: impuestos, tasas y contribuciones especiales. Las tasas y las contribuciones especiales son cuantitativamente muy inferiores a los impuestos y se exigen en contrapartida por la prestación de servicios o por la obtención de utilidades como consecuencia de la realización de obras o servicios públicos.





El IVA es un tributo de naturaleza indirecta que recae sobre el consumo y grava: las entregas de bienes y prestaciones de servicios efectuadas por empresarios y profesionales, las adquisiciones intracomunitarias y las importaciones de bienes.

Existen tres categorías de tipos impositivos del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA): el tipo general del 21%, porcentaje aplicable a la mayoría de las entregas de bienes y prestaciones de servicios, el reducido del 10% aplicable a determinadas entregas de bienes y algunos servicios - como turismo y hostelería -, obras de arte, flores y plantas y el súper reducido del 4% aplicable entre otros a alimentos de primera necesidad, libros, periódicos y revistas –excepto el material escolar al que se le aplica el 21% de IVA-, o ciertas viviendas de protección oficial.

Determinadas operaciones quedan exentas del impuesto (por ejemplo, operaciones financieras y de seguros, servicios médicos o servicios docentes).

El IVA no es aplicable en las Islas Canarias, Ceuta y Melilla.

En Canarias se aplica el Impuesto General Indirecto Canario, en vigor desde el 1 de enero de 1993, está basado en el IVA, y es un impuesto indirecto que recae sobre la entrega de bienes y prestación de servicios en las Islas por parte de empresarios y profesionales, así como sobre la importación de bienes. El tipo general del IGIC es del 7% y el tipo reducido es del 3%.

En Ceuta y Melilla se aplica otro impuesto indirecto (Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación).

Los principales impuestos directos aplicables en España son:

- Sobre la renta:

- Impuesto sobre Sociedades (IS)- El Impuesto sobre Sociedades (IS) se aplica a las entidades residentes fiscales en España las cuales tributan por su renta mundial. En España el tipo impositivo general del Impuesto de Sociedades (IS) es el 30%.
- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)
- Impuesto sobre la Renta de No Residentes (IRNR)

- Sobre bienes patrimoniales (afectan sólo a personas físicas):

- Impuesto sobre el Patrimonio (IP)
- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD)

Los impuestos indirectos más importantes aplicables en España son:

- El Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)
- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD)
- Impuestos especiales
- Derechos arancelarios a la importación
- Impuestos sobre las primas de seguros





Existen regímenes especiales en las Islas Canarias, donde los beneficios fiscales se destinan a compensar las desventajas causadas por la insularidad y distancia con el territorio peninsular español; en Navarra, donde las relaciones financieras y tributarias entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra se regulan en el Convenio Económico, con contenido y con competencias similares a las del Concierto Económico – y, en el País Vasco, que reconoce la competencia de las instituciones de los Territorios Históricos (Álava, Guipúzcoa y Vizcaya) para la regulación de los tributos.

Convenios para evitar la doble imposición

La existencia de los convenios para evitar la doble imposición (CDI) es esencial para promover las inversiones exteriores, bien sean extranjeras en España o de capital español en el exterior, ya que dotan de seguridad jurídica a los inversores y reducen la fiscalidad de dichas inversiones.

Los convenios para evitar la doble imposición pueden reducir, o incluso eliminar por completo, la tributación en España de las rentas obtenidas por entidades que operen sin mediación de establecimiento permanente.

Las sociedades sin establecimiento permanente en España que sean residentes en un país con el cual España tenga convenio para evitar la doble imposición en general no tributan en España por el beneficio empresarial obtenido ni por los incrementos de patrimonio (salvo los derivados de bienes inmuebles).

Sin embargo, los incrementos de patrimonio derivados de la venta de acciones o participaciones en sociedades pueden ser sometidos a tributación en España de acuerdo con las cláusulas especiales contenidas en ciertos convenios (que se refieren principalmente a las acciones o participaciones en sociedades de inmuebles, transmisión de acciones o participaciones cuando se posea una participación sustancial, etc.).

Otros tipos de rentas, tales como cánones, intereses o dividendos, tributan a tipos reducidos según Convenios en vigor.

Argentina firmó *el “Instrumento de Ratificación del Convenio entre el Reino de España y la República Argentina para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, hecho en Buenos Aires el 11 de marzo de 2013.”*, texto que podrá visualizarse en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2014-373>

5.9. Inversiones exteriores

Como regla general, las inversiones extranjeras sólo están sometidas a notificación una vez la inversión se ha realizado.

El Real Decreto 664/1999 liberalizó prácticamente en su totalidad este tipo de operaciones (con las peculiaridades y excepciones que se detallan a continuación), adaptando la normativa





interna española a las normas sobre libertad de movimientos de capitales contenidas en los artículos 56 y siguientes del Tratado de la Unión Europea.

Aspectos más destacables de la regulación aplicable:

- ✦ Las inversiones exteriores quedan sometidas sólo, por regla general, a su declaración *a posteriori*, una vez materializada la inversión. Las únicas excepciones son las relativas a (i) las inversiones desde paraísos fiscales, que, en general, están sujetas además a declaración previa (modelo DP-1); y (ii) las inversiones extranjeras en actividades directamente relacionadas con la defensa nacional y las inversiones en inmuebles por parte de Estados no miembros de la Unión Europea para sus sedes diplomáticas, que están sujetas a autorización previa del Consejo de Ministros.
- ✦ Salvo norma expresa en sentido contrario, las inversiones extranjeras no deben formalizarse ante fedatario público español.
- ✦ Únicamente, las inversiones extranjeras en los sectores del transporte aéreo, radio, materias primas, minerales de interés estratégico y derechos mineros, televisión, juego, telecomunicaciones, seguridad privada, fabricación, comercialización o distribución de armas y explosivos, y actividades relacionadas con la defensa nacional (esta última sometida además a un régimen de autorización) se ajustarán a los requisitos exigidos por los órganos competentes establecidos en la legislación sectorial específica, sin perjuicio de que les sean aplicables las normas generales una vez cumplidos dichos requisitos.

Los inversores podrán ser:

- ✦ Personas físicas no residentes (es decir, españoles o extranjeros domiciliados en el extranjero, o que tengan allí su residencia principal);
- ✦ Personas jurídicas domiciliadas en el extranjero;
- ✦ Entidades públicas de soberanía extranjera.

No se considera como sujeto inversor a una sociedad española que esté participada mayoritariamente por capital extranjero. El cambio de domicilio social de personas jurídicas o el traslado de residencia de personas físicas determinarán el cambio en la calificación de una inversión como española en el exterior o extranjera en España.

Las inversiones extranjeras en España, conforme Real Decreto 664/1999 sobre Inversiones Exteriores, a los efectos de la obligación de declaración, podrán llevarse a efecto a través de cualquiera de las siguientes operaciones:

- ✦ La participación en sociedades españolas, incluidas su constitución y la suscripción y adquisición de acciones o asunción de participaciones sociales, así como cualquier negocio jurídico en virtud del cual se adquieran derechos políticos;





- ✦ La constitución y ampliación de la dotación de sucursales;
- ✦ La suscripción y adquisición de valores negociables representativos de empréstitos emitidos por residentes (obligaciones, bonos, pagarés);
- ✦ La participación en fondos de inversión inscritos en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores;
- ✦ La adquisición por no residentes de bienes inmuebles sitos en España cuyo importe supere los 3.005.060 euros, o cuando la inversión proceda de paraísos fiscales, con independencia de su importe;
- ✦ La constitución, formalización o participación en contratos de cuentas en participación, fundaciones, agrupaciones de interés económico, cooperativas y comunidades de bienes, con las mismas características del punto anterior.

Como regla general, todas las inversiones exteriores señaladas anteriormente y su liquidación deben declararse a posteriori al Registro de Inversiones de la Secretaría de Comercio del Ministerio Economía y Competitividad.

Excepto las inversiones procedentes de paraísos fiscales deben declararse antes y después de la inversión, salvo:

- ✦ Las inversiones en valores negociables emitidos u ofertados públicamente, ya sean negociados en un mercado secundario oficial o no, así como las participaciones en fondos de inversión inscritos en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- ✦ Los casos en que la participación extranjera no supere el 50% del capital de la sociedad española destinataria de la inversión.
- ✦ Las adquisiciones de inversiones extranjeras en España como consecuencia de transmisiones lucrativas inter vivos o mortis causa

Con objeto de promover la inversión, el empleo, la competitividad y el crecimiento económico, el Gobierno Central y el resto de Administraciones Públicas han desarrollado un sistema de ayudas e incentivos, otorgando especial énfasis al fomento del empleo y a la investigación, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+i):

- Incentivos estatales para la formación y el empleo.
- Incentivos estatales para sectores específicos.
- Incentivos regionales.
- Incentivos estatales para pequeñas y medianas empresas.
- Incentivos a la internacionalización.





- Financiación privilegiada del Instituto de Crédito Oficial.
- Ayudas de la Unión Europea

La mayoría de las ayudas que pueden obtenerse de los distintos organismos dependen en gran medida de las características específicas de cada proyecto de inversión (es decir, a mejores expectativas del proyecto, mayores posibilidades de obtener financiación y ayudas).

Por otra parte, en el portal de internet de ICEX- INVEST IN SPAIN (www.investinspain.org) puede encontrarse un buscador de las ayudas y subvenciones públicas que se otorgan en España.

La Ley 14/2013 de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización contiene una sección de Movilidad Internacional que facilita la inmigración de inversores, emprendedores y profesionales cualificados de fuera de la UE a través de un programa específico que agiliza la concesión de visados y autorizaciones de residencia para atraer inversión y talento con la finalidad de favorecer el crecimiento económico y la creación de puestos de trabajo.

La Ley 25/2015 de Mecanismo de Segunda Oportunidad, en vigor desde el 30 de julio 2015, ha introducido varias mejoras a este programa.

Principales ventajas:

- Autorización única para residir y trabajar válida para todo el territorio nacional.
- No se aplica la Situación Nacional de Empleo.
- Libertad de movimiento en los estados Schengen.
- Tramitación ágil y simplificada: visados resueltos y notificados en 10 días hábiles y autorizaciones de residencia resueltas en 20 días. Tramitación conjunta para familiares, posibilidad de realizar los trámites a través de representante.
- La solicitud de la autorización de residencia prorrogará la vigencia de la situación de residencia o de estancia en España de la que fuera titular el extranjero hasta la resolución del procedimiento.

Legislación señalada podrá encontrarla en el siguiente link:

<http://www.investinspain.org/invest/es/invertir-en-espana/programa-de-residencia-ley-de-emprendedores/index.html>





6.- ESTRUCTURA DE COMERCIALIZACIÓN

6.1- Muestras y materiales de publicidad

De acuerdo con lo informado por el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, organismo dependiente de la Agencia Tributaria, el régimen de importación de muestras comerciales en España, se rige por las siguientes disposiciones:

El Reglamento CEE 918/83 y Reglamento CE 1186/2009-Capítulo XXI-, relativo al establecimiento de un régimen comunitario de franquicias aduaneras, define y establece en su artículo 86 las condiciones y requisitos que la importación de “muestras de mercancías sin valor estimable” deben cumplir para poder acogerse al posible despacho con franquicia de derechos de importación.

En dicho Artículo y en disposiciones dictadas por el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales la importación de muestras deben ajustarse a:

- Que su valor no sea superior a 22 euros y que no puedan servir más que para la obtención de pedidos relativos a mercancías de la misma especie que las que representan, con objeto de importarlas en el territorio aduanero de la Comunidad;
- Que sean “...**definitivamente inutilizadas por medio de corte, perforación, marca indeleble y manifiesta o por cualquier otro procedimiento, sin que esta operación puede tener por efecto hacerles perder su condición de muestra**”;
- Se entiende por “muestra de mercancía” aquellos artículos representativos de una categoría de mercancías cuyo modo de presentación y cantidad para una misma especie o cantidad de mercancía les hace inutilizables para otros fines que no sean los de la prospección comercial.
- El citado Reglamento, en su artículo 90, referido a “productos utilizados o consumidos durante una exposición o una manifestación similar”, contempla la posibilidad de importar con franquicia de derechos de importación pequeñas muestras representativas de mercancías fabricadas fuera del territorio aduanero de la Comunidad y destinadas a una exposición o manifestación similar, entendiéndose como tal: las exposiciones, ferias, salones de comercio, industria, agricultura, artesanía, etc.
- Es obligatorio que el envío viaje acompañando de una factura mostrando el precio reducido del artículo, siempre con la leyenda “muestras sin valor comercial”.

En este caso las muestras serán en pequeñas cantidades que estén en consonancia con la importancia de la exposición o feria y sirvan únicamente para su demostración; construcción o decoración de los “Stands” y que se destruyan por el hecho de su utilización; para su distribución gratuita entre los asistentes a dichas manifestaciones.

Cuando se trate de alimentos o bebidas deberán ser consumidos en el mismo lugar de la manifestación, **quedando excluidos los productos alcohólicos, tabaco y combustibles**. En lo que respecta al ingreso de muestras de productos perecederos destinados al consumo humano, los mismos se encuentran sometidos a condiciones sanitarias muy estrictas por parte de los servi-





cios españoles por lo que conviene realizar, antes de enviar los productos a la feria en cuestión, consultas con SENASA o INAL a fin de conocer puntualmente los requisitos precisos para su ingreso en la UE.

Respecto a los requisitos para poder introducir o importar en el territorio nacional muestras sin valor comercial de productos para consumo humano y de subproductos para la industria farmacéutica o cosmética, podrán visualizar las condiciones que estipula el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social en el siguiente link:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/sanidadExterior/controlesSanitarios/procedControl/pdf/protocolo_Muestras_comerciales.pdf

No obstante lo informado, se sugiere no descartar la posibilidad de consultar con el despachante de aduanas de la correspondiente feria.

6.2- Canales de distribución

Dependiendo de cada tipo de producto los canales de distribución varían. A título ilustrativo, en el caso de productos comestibles de origen primario, por ejemplo, carnes, pescados, frutas y hortalizas, la comercialización se realiza a través de los mercados mayoristas que a su vez venden a establecimientos como supermercados y pequeñas tiendas. En el caso de productos alimenticios envasados, artículos del hogar, y demás productos a ser comercializados por grandes superficies es preciso contar con un distribuidor local. Idéntico esquema se aplica para muchos otros productos como por ejemplo, marroquinería, autopartes, muebles, etc.

Dentro de la industria de de la distribución minorista de productos de gran consumo (alimentación, bebidas, droguería e higiene personal), los canales de distribución son: hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas de barrio, tiendas especializadas y tiendas gourmet.

En España, las oportunidades de negocio para los establecimientos minoristas son cada vez más reducidas debido al alto nivel de competencia, así como a la entrada de nuevos formatos comerciales que compiten por el consumo de la misma clientela.

En el comercio minorista, muchos detallistas independientes se han convertido en grupos de compra para lograr mejores precios.

La diferencia entre las grandes empresas minoristas y las grandes empresas mayoristas son cada vez menos claras. La mayoría de las grandes empresas minoristas tienen dentro de su estructura una central de compras que actúa de mayorista, mientras que algunas empresas mayoristas venden sus productos no exclusivamente a otros comercios, sino también a clientes finales para su consumo privado.





El consumidor español es un consumidor multiformato, que realiza su abastecimiento en diferentes tipos de establecimientos comerciales en función del tipo de compra y producto que necesita, dando cada vez menos importancia a la garantía de una marca conocida. Por ejemplo, para comprar productos de alimentación fresca existe todavía preferencia por el establecimiento tradicional, mientras que en la compra de alimentación envasada se prefieren las grandes cadenas. De esta forma combinan hipermercados, supermercados, descuentos y tiendas tradicionales de proximidad especializadas o generalistas. Entre estos formatos existe una competencia inter-tipos apoyándose cada uno en sus factores de ventaja competitiva: precio, surtido, proximidad o conveniencia.

Junto a estos formatos convencionales coexisten un conjunto de canales alternativos que compiten con ellos: mercadillos, compra directa al productor/fabricante, outlets, farmacias, herboristerías, tiendas de comida preparada, gasolineras, tiendas de conveniencia (24 horas), máquinas vending, internet, etc. que complementan la demanda de los consumidores.

Asimismo, cabe destacar la importancia que tiene en el mercado español la presentación y comercialización de productos a través del ámbito ferial. La relación completa y actualizada de ferias españolas la encontrará en el sitio de la Asociación de Ferias Españolas, www.afe.es y en las webs de los principales predios feriales. Cabe señalar que las que revisten más interés son las de carácter internacional, y que **los predios feriales más importantes de España son los situados en las ciudades de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.** Algunas de las ferias incorporan catálogos de expositores, pudiendo extraerse nóminas de empresas según su actividad.

Se destaca el incremento de las ventas por Internet. Los atributos diferenciales del canal online son: el tiempo, o el ahorro del tiempo que supone comprar donde y cuando se quiera y el precio, que significa como media un 10% de descuento.

Los sectores que lideran el negocio online son los relacionados con el turismo junto con la ropa, complementos y artículos deportivos y las entradas a espectáculos

La tienda física, combinada con un e-commerce mixto B2C/B2B va a buscar el rentabilizar el negocio al máximo, aprovechando lo interesante del contacto cara a cara tradicional y el de una tienda online sin apenas costes de mantenimiento y que además facilita mucho las tareas de exportación e importación. También los market places de todo tipo de productos son cada vez más utilizados como forma de introducción de nuevas marcas en este mercado.

6.3- Promoción de ventas

Si bien los medios de promoción de los diversos productos de nuestra oferta exportable en este mercado pueden ser muy variados, se estima indispensable el **desarrollo de una página web** que presente, tanto a la empresa como a sus productos, con el mayor nivel de detalles posible. Asimismo, se sugiere como medida fundamental de introducción en el mercado español la participación en Ferias y Convenciones para promocionar y mostrar productos y servicios.





6.4- Prácticas comerciales

- 1- Presentación de la empresa a través de una página web.
- 2- Visita al cliente en su oficina o lugar de trabajo. Puntualidad.
- 3- Respetar cuidadosamente la fecha y hora de las reuniones concertadas con motivo de una Agenda de negocios.
- 4- Tener en cuenta el calendario laboral y vacacional nacional y de cada Comunidad Autónoma para concertar entrevistas.
- 5- Presentación de muestras, catálogos y precios, preferentemente CIF.
- 6- Tener en cuenta la posibilidad de que el empresario exija un distribuidor local.
- 7- Mantener el contacto posterior de forma periódica con el potencial cliente.

La normativa de ordenación del comercio tiene una función preventiva: por un lado se imponen determinadas obligaciones de información con el objetivo de evitar que los consumidores sean inducidos al error y por otro, se prohíben algunas modalidades de prácticas comerciales, como la venta a pérdida o el envío no solicitado de mercancías o de comunicaciones comerciales por vía electrónica, o se someten a estricta regulación, tratando de evitar la organización de toda práctica comercial desleal.

El horario global semanal en días laborables en que los comercios podrán estar abiertos al público será el fijado por la respectiva Comunidad Autónoma que no podrá ser inferior a 90 horas, en caso de que las Comunidades Autónomas decidan no hacer uso de esta opción se entenderá que los comerciantes disponen de plena libertad para determinar las horas de apertura de sus establecimientos.

Asimismo, las comunidades autónomas podrán incrementar el número de domingos y festivos de apertura autorizada o rebajarlo, sin que puedan fijarlo por debajo de un mínimo de doce domingos y festivos.

6.5- Compras gubernamentales

Las compras gubernamentales se realizan mediante licitaciones públicas. Solamente pueden concurrir empresas locales inscriptas previamente como proveedores. Cada Ministerio tiene su propio registro de proveedores. Las licitaciones se dan a publicidad en el Boletín Oficial del Estado. Pueden ser consultadas en: www.boe.es.

La Plataforma de Contratación del Sector Público – www.contrataciondelestado.es – es el nodo central de intercambio de información de contratación a través de internet entre la Administración General del Estado (además de otras administraciones adheridas voluntariamente) y los operadores económicos que buscan oportunidades comerciales para contratar con el sector público y los licitadores que participan en procesos de adjudicación.

Los órganos de contratación dependientes del Sector Público Estatal están obligados por Ley a publicar su perfil del contratante en esta plataforma





Para los órganos de contratación es el medio idóneo de proporcionar publicidad y transparencia a sus contrataciones a través del Perfil de Contratante y la conexión telemática para la publicación simultánea de anuncios en BOE y DOUE. Permite aprovechar las reducciones plazos que ofrece la ley por la utilización de medios electrónicos, y ofrece una diversidad de canales para comunicarse con los licitadores, además de acceso para la consulta a diversos registros oficiales.

Para las empresas es un punto único de información de contratación pública de la Administración General del Estado y de aquellas otras administraciones adheridas voluntariamente. Pueden buscar la información sobre anuncios por una diversidad de criterios de búsqueda, descargar pliegos, recibir información personalizada por diversos canales (SMS, RSS o mail) sobre las licitaciones y contratos, realizar preguntas a los órganos de contratación y recibir invitaciones a licitar y comunicaciones de admisión o exclusión, requerimiento de documentación y de adjudicación.

6.6- Estándares de calidad

Algunos productos, cualquiera que sea su origen o procedencia, han de ceñirse a determinadas reglamentaciones técnicas nacionales que dan lugar a una homologación. Asimismo, son obligatorias las Directivas y Reglamentos de la UE.

Las normas garantizan unos niveles de calidad y seguridad que permiten a cualquier empresa posicionarse mejor en el mercado y constituyen una importante fuente de información para los profesionales de cualquier actividad económica.

Por otra parte, como en todos los países, existen unos requisitos técnicos voluntarios impuestos por la competitividad del mercado para los que hay diversos sistemas de certificación. Las normas de calidad ISO, serie 9001 es la certificación más implantada en España así como en el resto del mundo.

Además de esta norma general, existen certificaciones que atienden las necesidades específicas de sectores. Entre estos se encuentran el aeroespacial, automoción o las certificaciones relacionadas con la calidad del servicio en distintos tipos de establecimientos turísticos o en pequeños comercios. El sector servicios cada vez hace un uso más extensivo de las ventajas de la certificación.

La serie de normas EN45000 y la acreditación constituyen importantes instrumentos para establecer la conformidad con los requisitos de la directiva aplicable.

La tarea principal de los Organismos Notificados es prestar servicios para la evaluación de la conformidad en las condiciones previstas en las directivas. Se trata de un servicio a los fabricantes en el ámbito de los intereses públicos.





Los organismos notificados tienen la libertad de ofrecer sus servicios de evaluación de la conformidad, dentro del ámbito de la notificación, a cualquier agente económico establecido tanto dentro como fuera de la Comunidad, incluido en el territorio de otros Estados miembros o de terceros países.

Los Estados miembros son responsables de la notificación. Pueden elegir los organismos que desean notificar entre los organismos bajo su jurisdicción que cumplen de modo continuado los requisitos de las directivas y los principios establecidos en la Decisión 93/465/CEE.

La normalización de la calidad se realiza a través de la Asociación Española de Normalización y Control de Calidad, entidad privada con carácter lucrativo. Ver www.aenor.es o www.une.org.

Igualmente es reconocida por la Administración española la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC – www.enac.es), que acredita a los organismos de certificación, laboratorios de ensayo y calibración y organismos de control, sector por sector.

La libre circulación de mercancías es una de las piedras angulares del Mercado Único. Los mecanismos establecidos para lograr este objetivo se basan en evitar nuevas barreras al comercio, el reconocimiento mutuo y la armonización técnica.

El principal objetivo de la armonización técnica a escala de la UE es eliminar las barreras derivadas de la divergencia de normas en sus Estados miembros.

Las directivas europeas de nuevo enfoque se caracterizan por su limitación a la obligación de adoptar requerimientos esenciales, establecer procedimientos adecuados de evaluación de la conformidad y la introducción del marcado CE.

Las directivas de Nuevo Enfoque establecen requisitos generales de seguridad y de salud.

Los organismos de normalización europeos proveen especificaciones técnicas que proporcionan el mecanismo para cumplir con estas obligaciones. Para los diversos productos ver la web del Ministerio de Industria, Energía y Turismo –

http://www.f2i2.net/legislacionseguridadindustrial/SI_ambitoLista.aspx?TipoAmbito=Productos+Industriales

<https://www.marcado-ce.com/directivas-europeas-de-nuevo-enfoque.html>

La comercialización y la puesta en servicio sólo puede tener lugar si el producto cumple lo dispuesto en todas las directivas aplicables y si se ha realizado la evaluación de la conformidad con arreglo a todas las directivas aplicables.

La declaración de conformidad CE debe contener toda la información relevante para identificar las directivas con arreglo a las cuales se emite, así como al fabricante, su representante autorizado, en su caso el organismo notificado, el producto y, si está previsto, una referencia a las normas armonizadas u otros documentos normativos.





El marcado CE simboliza la conformidad del producto con todos los requisitos comunitarios impuestos al fabricante.

El marcado CE colocado en los productos constituye una declaración por parte de la persona que la ha colocado de que:

- **el producto se ajusta a todas las disposiciones comunitarias, y**
- **se han llevado a cabo los procedimientos pertinentes de evaluación de la conformidad.**

El marcado CE es obligatorio en aquellos productos que entran dentro del objeto y alcance de Directivas o Reglamentos Europeos y debe colocarse antes de que un producto sujeto a la misma sea comercializado o puesto en servicio, salvo en el caso de que una directiva específica disponga lo contrario.

Si los productos están sujetos a varias directivas, todas las cuales establecen el marcado CE, el marcado indica que se presume que los productos son conformes con las disposiciones de todas estas directivas.

Un producto no puede llevar el marcado CE si no está amparado por una directiva que disponga su colocación.

El marcado CE debe ser colocado por el fabricante o su representante autorizado establecido dentro de la Comunidad. Si un representante autorizado, un distribuidor o importador quieren comercializar un producto con su propia marca, y dicho producto ya ostenta el marcado CE, asume la responsabilidad de dicho marcado, por lo tanto debe tener suficiente información sobre el diseño del producto, los controles de producción, etc. para asumir tal responsabilidad. Con carácter general, el fabricante o el importador es el que tiene la responsabilidad de identificar la legislación aplicable a sus productos.

Para mayor información consultar el siguiente portal: www.marcado-ce.com

Importaciones procedentes de países terceros

Un fabricante establecido en un país tercero es responsable de la misma manera que el fabricante establecido en un Estado miembro del diseño y fabricación de un producto de acuerdo con todas las directivas de Nuevo Enfoque, así como de la realización del procedimiento de evaluación de la conformidad exigido si el producto está destinado a ser comercializado o puesto en servicio en el mercado comunitario

El fabricante puede designar a un representante autorizado establecido en la Comunidad para que actúe en su nombre.

Si el fabricante no está establecido en la Comunidad y carece de representante autorizado en ésta, el importador o la persona responsable de la comercialización es la responsable del producto a efectos de su conformidad.





6.7- Derechos de propiedad, patentes y marcas

La propiedad industrial e intelectual garantiza a la empresa la protección de sus activos intangibles mediante el reconocimiento legal de derechos exclusivos sobre los mismos (derechos de propiedad intelectual sobre las obras creativas y derechos de propiedad industrial sobre activos de carácter industrial, tales como marcas, patentes, diseños, etc.). Antes de introducirse en un nuevo mercado, resulta esencial adoptar aquellas medidas tendientes a asegurar su correcta gestión y protección.

España es parte del Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas. Son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas tales como, libros, composiciones musicales, obras audiovisuales, proyectos, planos, gráficos, programas de ordenador y bases de datos.

En España, la titularidad de los derechos corresponde siempre al creador de la obra, a no ser que ésta se haya creado en el curso de una actividad laboral, se trate de una obra colectiva o que se cedan los derechos a un tercero.

La protección para los derechos de autor tiene una duración de 70 años desde el fallecimiento del autor si éste es una persona física. En los casos en que a las personas jurídicas se les reconozca la condición de autor, dicha protección es de 70 años desde el día 1 de enero del año siguiente al de la divulgación lícita de la obra o al de su creación, si no se hubiera divulgado.

La ley que regula la propiedad intelectual es el Real Decreto Legislativo 1/1996.

Para cualquier consulta sobre registros de propiedad intelectual se recomienda visitar la web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, prestando especial atención al apartado de preguntas frecuentes.

<http://www.mcu.es/propiedadInt/CE/PropiedadIntelectual/PreguntasFrecuentes.html>

La Propiedad Industrial protege todas las creaciones que están relacionadas con la industria: patentes y modelos de utilidad, signos distintivos y diseños.

Para consultas relacionadas con patentes y marcas se recomienda visitar la web de la Oficina Española de Patentes y Marcas, organismo encargado de difundir información relativa a las diferentes formas de protección de la propiedad industrial, www.oepm.es, donde también encontrará las consideraciones necesarias para registrar marca nacional, marca internacional, nombre comercial y marca comunitaria (instrucciones, formularios, consideraciones, etc).

Antes de la comercialización es conveniente verificar que no existe una marca idéntica o similar previamente registrada para distinguir productos idénticos o similares, pues ello impediría el uso del signo en este territorio. Asimismo, para la obtención del registro también será necesario comprobar que la marca no es genérica, engañosa o contraria al orden público.





En España rige el principio registral que significa que no se tiene derecho alguno sobre una invención o un signo distintivo, si no se obtiene previamente su registro. Rige asimismo, el sistema de first to file: los derechos prioritarios corresponden al primero que solicita el registro; por tanto el uso no da, en el supuesto de marcas notoriamente conocidas, derecho alguno frente a terceros.

Asimismo, rige el principio de territorialidad, que implica que el registro de la marca o de la patente en su país de origen no concede protección automática en otros países, siendo necesario asegurar la protección en ellos a través del registro.

El registro de marca se concede por **10 años**, prorrogables ilimitadamente por períodos de idéntica duración. No obstante, el registro podrá caducar si la marca no es renovada, si no es objeto de uso real y efectivo durante un plazo ininterrumpido de 5 años, o el signo deviene genérico o engañoso para los productos o servicios que distingue.

Los derechos de propiedad industrial e intelectual tienen carácter patrimonial, y por ello podrán ser objeto de actos de cesión o gravamen, siendo transmisibles por todos los medios en derechos. Uno de los contratos más usuales en esta materia es el de licencia, a través del cual se autoriza a un tercero para que pueda utilizar los derechos concedidos por el registro a cambio de contraprestación.

Las invenciones pueden protegerse en el ordenamiento español a través de las patentes y los modelos de utilidad. Las patentes son derechos de exclusiva que se reconoce al inventor sobre su invención por un período determinado (20 años) a cambio que, transcurrido ese período, la invención pase a dominio público.

Los diseños industriales son derechos de propiedad industrial que otorgan protección a la apariencia estética del bien y no a su novedad funcional. La duración del registro es de 5 años desde la presentación, renovable por períodos sucesivos de 5 años, hasta un total de 25 años.

La legislación aplicable para derechos de Patentes y Modelos es la Ley 11/86 para patentes de invención y modelo de utilidad; la ley 17/2001 de Marcas y la Ley 20/2003 de protección jurídica del diseño industrial.

7.- VIAJES DE NEGOCIOS

7.1- Transporte y hotelería

Para consultas y reservas sobre medios de transporte y hotelería se recomienda consultar:

<http://www.spain.info/>
www.tourspain.es





7.2- Visas

Los consulados argentinos en España tienen distintas *jurisdicciones*, esto es, la delimitación de un territorio en el cual ejercen sus competencias. Antes de dirigirse o trasladarse a un consulado para iniciar cualquier trámite, es necesario informarse sobre cuál es aquél que le corresponde en virtud del domicilio o el acto involucrado.

Los datos de contacto de cada consulado pueden verse en:

<https://www.cancilleria.gob.ar/es/representaciones>

Las condiciones de ingreso a España así como el respectivo visado, conforme con el objeto de su viaje, deberán consultarse ante las autoridades consulares españolas en Argentina o en la web del Ministerio del Interior de España:

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/InformacionParaExtranjeros/Paginas/RequisitosDeEntrada.aspx>

<http://www.interior.gob.es/es/web/servicios-al-ciudadano/extranjeria/regimen-general/entrada-requisitos-y-condiciones>

El Ministerio de Asuntos Exteriores de España informa respecto a la entrada en España para estancias no superiores a noventa días durante el semestre, está sometida a las condiciones establecidas por el Reglamento (UE) 2016/399 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, por el que se establece un Código de normas de la Unión para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen):

a. Estar en posesión de un pasaporte o documentos de viaje válido y en vigor. El documento debe ser válido hasta tres meses después de la fecha prevista de salida del territorio de los Estados Miembros y deberá haber sido expedido dentro de los diez años anteriores.

Los ciudadanos de cualquier Estado de la Unión Europea, Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein sólo necesitan el Documento Nacional de Identidad o el pasaporte en vigor. En el caso de tratarse de un menor de edad y viajar con el Documento Nacional de Identidad, éste deberá ir acompañado de un permiso paterno.

b. Estar en posesión de un visado válido y en vigor (cuando fuere preceptivo y siempre que no estén en posesión de un permiso de residencia válido o un visado de larga duración válido expedido por otro Estado Miembro).

Los extranjeros titulares de un permiso de residencia válido o de un visado de larga duración válido expedido por otro Estado Schengen, podrán circular durante 90 días como máximo, en cualquier período de 180 días, por el territorio de los demás Estados Schengen, siempre que estén en posesión de un pasaporte o documento de viaje válido y en vigor, justifiquen el objeto y condiciones de su estancia así como la suficiencia de medios económicos para su sostenimiento durante el periodo de permanencia en España y acrediten no suponer un peligro para





la salud pública, el orden público, la seguridad nacional o las relaciones internacionales de España o de otros Estados con los que España tenga un convenio en tal sentido. Asimismo, se requerirá que no figuren en la lista nacional de personas no admisibles del Estado miembro de que se trate.

Si se trata de nacionales de países con los que exista acuerdo de supresión de visado, estarán exentos de visado de entrada temporal para estancias por turismo no superiores a 90 días, siempre que presenten toda la documentación exigida.

c. Estar en posesión de documentos que justifiquen el objeto y las condiciones de la estancia y disponer de medios económicos suficientes para su sostenimiento durante el periodo de permanencia en España.

- **Viajes de carácter turístico o privado.** Se podrá exigir la presentación de alguno de los siguientes documentos:

- 1) Documento justificativo del establecimiento de hospedaje o carta de invitación de un particular, si se hospeda en su domicilio, cuyo contenido habrá de responder exclusivamente a que quede constancia de la existencia de hospedaje cierto a disposición del extranjero. En ningún caso, la carta de invitación suplirá la acreditación por el extranjero de los demás requisitos exigidos para la entrada. – Ver mayor información en: <http://www.interior.gob.es/es/web/servicios-al-ciudadano/extranjeria/regimen-general/carta-de-invitation>. No obstante, el documento justificativo de la existencia de lugar de hospedaje a disposición del extranjero contendrá la información relativa a si el alojamiento supone o no la cobertura de toda o parte de su manutención.
- 2) Confirmación de la reserva de un viaje organizado, con el itinerario.
- 3) Billeto de vuelta o de circuito turístico.

Para la acreditación de los medios económicos, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Orden PRE/1282/2007, de 10 de mayo, sobre medios económicos cuya disposición habrán de acreditar los extranjeros para poder efectuar su entrada en España. La cantidad mínima a acreditar En 2019 es de 90 euros por persona y día, con un mínimo de 810 euros o su equivalente legal en moneda extranjera.

- **Viajes de carácter profesional, político, científico, deportivo o religioso o por otros motivos.** Se podrá exigir la presentación de alguno de los siguientes documentos:

- a) La invitación de una empresa o de una autoridad para participar en reuniones, convenciones, etc., de carácter comercial, industrial, etc.
- b) Documento que acredite la existencia de relaciones comerciales, industriales, etc.
- c) Tarjetas de acceso a ferias, congresos, convenciones, etc.
- d) Invitaciones, tarjetas de entrada, reservas o programas con indicación, en la medida de lo posible, del nombre del organismo que invita y la duración de la estancia o cualquier otro documento que indique el propósito de la visita.





- **Viajes de estudios u otro tipo de formación.** Se podrá exigir la presentación de alguno de los siguientes documentos:

- a) Documento de matrícula de un centro de enseñanza para participar en cursos teóricos y prácticos de formación.
- b) Certificados relativos a los cursos seguidos.

La disponibilidad por los extranjeros de los medios económicos señalados **se acreditará mediante exhibición de los mismos, en el caso de que los posean en efectivo, o mediante la presentación de cheques certificados, cheques de viaje, cartas de pago, o tarjetas de crédito**, que deberán ir acompañadas del extracto de la cuenta bancaria o una libreta bancaria puesta al día (no se admitirán cartas de entidades bancarias ni extractos bancarios de Internet) o cualquier otro medio con el que se acredite fehacientemente la cantidad disponible como crédito de la citada tarjeta o cuenta bancaria.

En el caso de que, al efectuar el control de entrada de personas en territorio español, se compruebe que un extranjero carece de recursos económicos suficientes para el tiempo que desea permanecer en España y para continuar su viaje al país de destino o para regresar al de procedencia, o no dispone del billete o billetes nominativos, intransferibles y cerrados, en el medio de transporte que pretendan utilizar, se denegará su entrada en territorio español según lo establecido reglamentariamente.

Excepcionalmente, los funcionarios responsables del control de entrada podrán permitir la entrada reduciendo el tiempo de estancia en proporción a la cuantía de los recursos de que se dispongan y teniendo en cuenta la cuantía mínima citada anteriormente, advirtiendo, en su caso, al interesado mediante diligencia en el pasaporte o documento análogo, sobre la fecha límite para abandonar el territorio español, a cuyos efectos se tendrá que aportar, con carácter previo a la entrada efectiva, un nuevo billete en el que la fecha de salida, para regresar al país de procedencia o para trasladarse en tránsito a terceros países, corresponda a la misma fecha en que realmente deben salir y que consta en la citada diligencia.

d. Excepcionalmente, presentación de los certificados médicos exigidos por el Ministerio del Interior, de acuerdo con los Ministerios de Sanidad y Consumo y de Trabajo e Inmigración, o en aplicación de la normativa de la Unión Europea. La exigencia de estos certificados será difundida, en la medida de lo posible, con suficiente antelación.

e. No estar sujeto a una prohibición de entrada (inscrito en el S.I.S. o en el Registro Nacional). Son causas de prohibición de entrada:

- a) Haber sido previamente expulsado o devuelto por España o algún Estado Schengen.
- b) Tener prohibida la entrada de forma expresa por actividades contrarias a los intereses de España o a los derechos humanos o por su notoria conexión con organizaciones delictivas.
- c) Estar reclamados internacionalmente por causas criminales.





- d) Suponer un peligro para la salud pública, el orden público, la seguridad nacional o las relaciones internacionales de España o de otros Estados con los que España tenga un convenio en tal sentido.
- e) Haber agotado 90 días de estancia en un periodo de 180 días

7.3- Clima, Atención Médica, Idioma, Comunicaciones

Clima

España es uno de los países más cálidos de Europa. El clima que predomina en España es el mediterráneo templado, lo cual propicia veranos secos e inviernos con equilibradas temperaturas. Las temperaturas mínimas medias anuales oscilan entre los 2º en Enero y los 18º en Agosto, mientras que las máximas están entre los 13º en Enero y los 30º en Julio y Agosto. En Canarias las temperaturas oscilan entre los 17º de mínima y los 25º de máxima.

La variedad es la principal característica del clima español, debido a su diversidad geográfica.

En el norte, en la cornisa cantábrica, se encontrará un clima húmedo y templado, que le permitirá disfrutar de inviernos suaves y veranos que rara vez sobrepasan los 25º C.

En las zonas de mayor altitud del país, el clima se torna riguroso y la presencia de nieve es frecuente desde los primeros comienzos del invierno hasta el final de la primavera. Es el caso de Pirineos, Sierra Nevada, Sistemas Central e Ibérico y Cordillera Cantábrica, entre otros.

Las Islas Canarias tienen su propio clima, con temperaturas constantes durante todo el año de aproximadamente 20º y muy pocas variaciones de temperatura entre estaciones y entre el día y la noche.

Atención Médica

Si bien la Sanidad Pública en España se rige bajo el principio de prestación generalizada, tienen efectivo derecho a la misma sólo los trabajadores y residentes inscritos en la seguridad social.

Por razones humanitarias se prestará asistencia en caso de urgencia pero esta atención será de pago, **por lo que se recomienda a los turistas o viajeros de negocios contratar un seguro médico privado.**

Puede consultar los hospitales y centros de salud de España en la página web del Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad

<http://www.msc.es/ciudadanos/prestaciones/centrosServiciosSNS/home.htm>

En caso de emergencia deberá comunicarse al teléfono gratuito 112 (válido en todo el territorio de España).





Idioma

La lengua oficial en todo el país es el castellano. Sin embargo, coexisten en algunas zonas de España otras lenguas que son: el catalán en Cataluña, el gallego en Galicia, el euskera en el País Vasco, el valenciano en la Comunidad Valenciana, y la variedad del catalán propio de las Islas Baleares

El idioma de negocios es el castellano.

Comunicaciones

Si desea efectuar una llamada a España desde el extranjero, deberá marcar +34 (código de España) y a continuación el número de teléfono, compuesto de 9 cifras.

Si desea efectuar llamadas dentro de España deberá marcar el número sin ningún tipo de prefijos. Este número consta siempre de 9 dígitos, sea un teléfono fijo o móvil.

Si desea utilizar su móvil en España debe saber que la cobertura se basa en la tecnología GSM, que no es compatible con la de algunos países como Estados Unidos o Japón. En este caso es necesario disponer de un móvil tribanda. Si su tecnología es compatible y su línea de telefonía móvil está contratada en la Unión Europea, en España se le aplicará su tarifa habitual (puede ser necesario activar el servicio de roaming a través de su operadora). Si su tecnología es compatible y su línea móvil está contratada fuera de la Unión Europea, cada llamada supondrá un sobrecoste aplicado a la tarifa habitual y que dependerá de cada operadora. Dos buenas opciones pueden ser o bien adquirir una tarjeta SIM de prepago con minutos en llamadas para llamar desde un teléfono móvil o comprar tarjetas de llamadas independientes que puedes usar desde cualquier teléfono.

Si su línea de telefonía móvil está contratada en la Unión Europea, en España podrá conectarse a Internet con las mismas condiciones de su tarifa habitual. Puede ser necesario activar el servicio de roaming a través de su operadora. En algunos casos, la operadora podría limitar el consumo.

Para las líneas móviles contratadas fuera de la Unión Europea, la conexión a Internet supone un sobrecoste aplicado a la tarifa habitual y que dependerá de cada operadora. Una buena opción puede ser adquirir una tarjeta SIM de prepago con bono de datos según sus necesidades.

En España encontrará muchos establecimientos que ofrecen conexiones wifi gratuitas: cafeterías, restaurantes, quioscos... También lo hacen muchos aeropuertos, estaciones de tren y de autobús y algunos centros comerciales y hoteles. En ocasiones, deberá pedir la contraseña. Además, multitud de localidades ofrecen wifi gratis en diversos espacios públicos como parques o plazas. Tenga en cuenta que estas conexiones wifi suelen estar limitadas a una velocidad máxima, por lo que le servirán sobre todo para consultas puntuales.





7.4- Consideraciones en materia de seguridad

No se requieren mayores precauciones que las habituales en cualquier otro país de la Unión Europea, ya que España es uno de los países más seguros.

En caso de pérdida o robo de pasaporte ver el apartado de Consulados en: <http://eespa.mrecic.gov.ar> o <http://eespa.mrecic.gov.ar/content/red-consular>

Podrá contactar con la Policía llamando al teléfono 091.

Asimismo podrá realizar la denuncia de extravío de documentos y/o efectos vía Internet, por teléfono (Tel. 902 102 112) o personalmente, en comisaría.

Mayor información: <http://www.policia.es/denunweb/denuncias.html>

En caso de emergencia podrá llamar al teléfono gratuito 112 (válido en todo el territorio español).

7.5. Conducir en España

Se debe disponer de un permiso de conducción en vigor y haber cumplido 18 años y para alquilar un vehículo, los 21 años y contar con tarjeta de crédito.

En cuanto a seguridad vial es muy importante conocer algunas normas de obligado cumplimiento:

- El uso de cinturones de seguridad es obligatorio tanto en las plazas delanteras como traseras.
- Se deben respetar los límites de velocidad establecidos: 120 km/h en autovías y autopistas, 100 km/h en carreteras convencionales, 90 km/h en el resto de vías y 50 km/h en zonas urbanas. Se realizan controles periódicos de velocidad.
- Está estrictamente prohibido hablar por teléfono móvil mientras se conduce excepto con el sistema de manos libres
- El índice máximo de alcoholemia permitido está situado en 0,25 mg/ml en aire espirado.
- La radio y el teléfono móvil deben apagarse al repostar.
- Los menores de 3 años están obligados a ir sujetos en una silla adecuada a su peso y altura.
- Es obligatorio el uso de chaleco reflectante cuando se salga del vehículo y se ocupe la calzada o el arcén.
- El uso de los triángulos de señalización es obligatorio si el vehículo ha quedado inmovilizado en la calzada o arcén.
- Los adelantamientos sólo se pueden realizar por la izquierda del turismo al que se supera
- Se recomienda el uso de la iluminación durante todo el día con el objetivo de mejorar la visualización.





- En muchas ciudades las áreas de estacionamiento están reguladas y son de pago y se identifican por la existencia de parquímetros

Mayor información podrá visualizarse en el portal de la Dirección General de Tráfico: <http://www.dgt.es/>

7.6.- Costumbres locales (recomendaciones prácticas)

La práctica habitual en el medio empresarial es interrumpir el horario laboral a mediodía con una pausa para el almuerzo que va desde las 14:00 hasta las 16/17 horas.

Es frecuente realizar almuerzos de trabajo, no se acostumbra en el caso de la cena, salvo que exista una relación estrecha con el cliente.

Los días viernes un gran número de empresas cumple horario laboral hasta las 15,00 hs.

A su vez en la época estival (junio-septiembre) las empresas adoptan el horario de verano de 09,00 a 15,00 hrs.

Se cena a partir de las 21/22 horas.

7.7.- Horarios laborales y calendario de vacaciones

HORARIO LOCAL

En cuanto a los husos horarios, se aplica en toda la península e Islas Baleares el correspondiente al meridiano de Greenwich (GTM) incrementado en una hora en invierno o en dos horas durante el verano.

En las Islas Canarias se aplica el huso horario del meridiano de Greenwich incrementado en una hora durante el verano, por lo que siempre tiene una diferencia horaria de una hora menos con respecto a la que rige en la Península e Islas Baleares.

Por ahorro energético, en España se suele cambiar la hora en verano y en invierno. De esta forma, el último fin de semana de octubre se retrasa el reloj una hora (a las 03.00 son las 02.00) y el último fin de semana de marzo se adelanta una hora (a las 02.00 son las 03.00).

HORARIO LABORAL

BANCOS

En general, para consultas y atención al público el horario es de lunes a viernes de 8:15 / 08:30 a 14:15/ 14:30 horas.

Hay algunos bancos que abren sólo una jornada de la semana por la tarde (de 16:45 a 19:15 horas).





COMERCIOS

Horarios mínimos en todo el país, lunes a sábados de 9,30/10:00 a 13:30 horas y de 16:30 a 20:00/21:00 horas. Los grandes almacenes, los grandes supermercados y los hipermercados no suelen cerrar al mediodía y también permanecen abiertos hasta más tarde. Como mínimo hay 12 días al año en que los comercios pueden abrir los domingos y días festivos, siendo competencia de cada comunidad autónoma la determinación de los mismos.

En la Comunidad de Madrid se han liberalizado los días de apertura, siendo por lo tanto decisión de cada comerciante con independencia del tamaño del establecimiento comercial los días de apertura en festivos.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En general, para atención al público, el horario es: lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

VACACIONES Y FESTIVIDADES

Vacaciones:

Las vacaciones anuales son de treinta días naturales por lo general en los meses de julio, agosto o septiembre, principalmente en agosto.

Días Festivos:

Los días no laborables son los domingos y las fiestas laborables designadas como tales por el Gobierno, las Comunidades Autónomas y los Municipios, hasta un total de 14 por año.

En 2020 los días festivos oficiales en todo el país son el 1 de enero (Año Nuevo); el 6 de enero (Epifanía del Señor); 9 y 10 de abril (Jueves y Viernes Santo); el 1 de mayo (Fiesta del Trabajo); el 2 de mayo (Fiesta de la Comunidad de Madrid); el 15 de agosto (Asunción de la Virgen); el 12 de octubre (Día de la Hispanidad); el 2 de noviembre (traslado del día de Todos los Santos); el 7 de diciembre (traslado del Día de la Constitución Española); el 8 de diciembre (La Inmaculada Concepción) y el 25 de diciembre (Natividad del Señor).

Los días festivos de Madrid: 15 de mayo (San Isidro) y el 9 de noviembre (Nuestra Sra. De la Almudena).

7.8 Contactos Útiles

EMBAJADA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Sección Económica y Comercial

Dirección: calle Fernando el Santo 15 – 1º planta

Código: 28010 Madrid

Teléfono: 0034 917 710 542/0544

Fax: 0034 917 710 526

E-mail: ecocomercial.argenesp@mrecici.gov.ar

Web: <https://eespa.cancilleria.gob.ar/>





CONSULADO GENERAL EN MADRID

Dirección: calle Fernando el Santo 15 Planta Baja
Código: 28010 Madrid
Teléfono: 0034 91 402 5862
Teléfono: 0034 91 402 5115
Teléfono: 0034 91 402 2148
Fax: 0034 91 309 1996
E-mail: info_cmadr@mrecic.gov.ar
Web: <http://cmadr.cancilleria.gov.ar/>

CONSULADO GENERAL Y CENTRO DE PROMOCIÓN COMERCIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN BARCELONA

Dirección: Paseo de Gracia, 11 (escalera B - 2º)
Código: 08007 – Barcelona
Teléfono: 0034 933 041 200
Fax: 0034 933 041 201 / 02
E-mail: cbarc@mrecic.gov.ar
Web: cbarc.mrecic.gov.ar

CONSULADO EN CÁDIZ

Dirección: Presidente Rivadavia, 3
Código: 11001 Cádiz
Teléfono: 0034 956 22 89 22
Fax: 0034 956 80 92 03
E-mail: ccadi@mrecic.gov.ar
Web: www.consuladoargentinocadiz.es

CONSULADO EN TENERIFE

Dirección: Calle San Francisco nº 5, Piso 5º, Ed. Santander,
Código: 38002 Plaza de la Candelaria - Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 0034 922151030
Teléfono: 0034 922151031
Fax: 0034 922299219
E-mail: ctene@mrecic.gov.ar
Sitio web: <http://ctene.mrecic.gov.ar/>

CONSULADO EN PALMA DE MALLORCA

Dirección: Calle San Miguel 30, Piso 4º C
Código: 07002 Palma de Mallorca - Islas Baleares
Teléfono: 0034 971 721 955
Fax: 0034 971 714 630
E-mail: cmall@mrecic.gov.ar / secretaria_cmall@mrecic.gov.ar
<http://cmall.mrecic.gov.ar/>



**CONSULADO EN VIGO**

Dirección: c/ López de Neira 3 – 2º Of. 209-211

Código: 36202 Vigo - Pontevedra

Teléfono : 0034 986 435 822 / 986 435 199

Fax: 0034 986 439 292

Email: cvigo@mrecic.gov.ar

Web: <http://cvigo.mrecic.gov.ar>

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

Dirección: Paseo de la Castellana 162

Código: 28046 Madrid

Teléfono: 0034 916 03 83 99

Web: <http://www.mineco.gob.es/>

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Secretaría de Comercio

Dirección: Paseo de la Castellana, 162

Código: 28046 Madrid

Teléfono: 0034 91 258 28 52

Fax: 0034 913 495 242

Web : <http://www.comercio.gob.es>

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección: Plaza de la Provincia, 1

Código: 28012 Madrid

Teléfono: 0034 91 379 9700

Fax: 003491 366 7076

Web: <http://www.exteriores.gob.es>

CÁMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA

Dirección: C/ Ribera del Loira, 12 –

Código: 28042 Madrid.

Teléfono: 0034 9159 06 900

Web: www.camara.es

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES - CEOE

Dirección: Diego de León, 50

Código: 28006 Madrid

Teléfono: 0034 915 663 400

Fax: 0034 915 622 562

E-mail: ceoe@ceoe.es

Web: www.ceoe.es





INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA -TURESPAÑA-

Dirección: C/ Poeta Joan Maragall 41

Código: 28020 Madrid

Teléfono: 0034 913 433 500

Fax: 003491 343 3446

E-mail.: info@tourspain.es

Web: www.tourspain.es

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR -ICEX-

Dirección: Paseo de la Castellana, 14-16

Código: 28046 Madrid

Teléfono: 0034 34 91 349 6100

Fax: 0034 914 316 128

Web: www.icex.es

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Dirección: Rafael Bergamín 168

Código: 28043 Madrid

Teléfono: 0034 915 47 44 65

Fax: 0034 915 413 484

E-mail: info@aeca.es

Web: www.aeca.es

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección: Edison 4

Código: 28006 Madrid

Teléfono: 0034 915 851 500

Fax: 0034 913 193 373

E-mail: información@cnmv.es

Web: www.cnmv.es

BOLSA DE MADRID

Dirección: Plaza de la Lealtad Nº 1

Código: 28014 Madrid

Teléfono: 0034 917 095 000

Fax: 0034 915 891 252

Web: www.bolsamadrid.es

INVEST IN SPAIN

Dirección: Orense 58 3ª planta

Código: 28020 Madrid

Teléfono: 0034 915 035 800

Web: www.investinspain.org





CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL

Dirección: Cid 4
Código: 28001 Madrid
Teléfono: 0034 915 815 500
Web: www.cdti.es

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Dirección: Paseo de la Castellana 141
Código: 28046 Madrid
Teléfono: 0034 915 450 820
Web: www.ipyme.org

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Dirección: Calle Infanta Mercedes, 37
Código: 28020 Madrid
Teléfono: 0034 915 838 997
Fax: 0034 915 837 005
Web: <http://www.agenciatributaria.es/>

Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

Dirección: Avenida Llano Castellano, 17
Código: 28034 Madrid
Teléfono: 0034 917 289 450 / 91 728 95 02 / 03
Fax: 0034 917 292 065
Web: www.aeat.es

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO -COFIDES-

Dirección: Paseo de la Castellana, 278,
Código: 28002 Madrid
Teléfono: 0034 915 62 60 08
E-mail: cofides@cofides.es
Web: <http://www.cofides.es/>

CÁMARA EMPRESARIAL DE ARGENTINA EN ESPAÑA

Dirección: C/ Manuel Pombo Angulo 28. 3ªPlanta –
Código: 28050 Madrid
Teléfono: 0034 690 353 468
E-mail: info@ceaes.com
Web: www.ceaes.com

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL -ICO-

Dirección: Paseo del Prado, 4
Código: 28014 Madrid
Teléfono: 0034 915 921 600 // 900 121 121
E-mail: ico@ico.es
Web: www.ico.es





BANCO DE ESPAÑA

Dirección: Alcalá 48

Código: 28014 Madrid

Teléfono: 0034 913 385 000

E-mail: infoweb@bde.es

Web: www.bde.es

Sitios españoles de interés vinculados al Comercio Exterior

- Información General de España: Gobierno, Ministerios, Comunidades Autónomas: www.la-moncloa.es
- Instituto de Estadísticas de España: www.ine.es
- Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa: www.cepyme.es
- Asociación Española para la Calidad: www.aec.es
- Registro Mercantil de España: www.registradores.org
- Cámara de Comercio - www.camaramadrid.es
- Ventanilla Única Empresarial: para instalar una empresa en España: www.ventanillaempresarial.org
- Unión Europea: www.europa.eu.int
- Revista Alimarket: www.alimarket.es
- Repertorios de Empresas: www.puntex.es
- External Trade: <http://exporthelp.europa.eu>
- Secretaría de Estado de Comercio – <http://www.comercio.mineco.gob.es/es-ES/Paginas/default.aspx>
- ICEX España Exportación e Inversiones – www.icex.es
- Agencia Tributaria – www.agenciatributaria.es

Sitios argentinos de interés vinculados al Comercio Exterior

- www.argentinatradenet.gov.ar Portal Argentino de Comercio Exterior
- www.mecon.gov.ar/comercioexterior - Secretaría de Comercio Exterior
- www.exportar.org.ar Fundación Exportar
- www.cecra.com.ar Cámara Española de Comercio de la República Argentina
- www.prosperar.gov.ar Subsecretaría de Desarrollo de Inversiones y Promoción Comercial
- www.oficinascomerciales.es Oficina Comercial de España en Buenos Aires.

